

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR

Actualizar y adecuar la oferta académica, a los retos y desafíos que exige la Educación Superior del Siglo XXI, emerge de una propuesta de gestión, que adopta la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, en el propósito de implementar el Nuevo Modelo Académico y generar procesos de Innovación Curricular que le permitan responder con pertinencia a las necesidades educativas del contexto local y global, a través de rediseños, ajustes y complementaciones curriculares que en conjunto, configuran las Políticas y Lineamientos de Diseño Curricular, que se implementan para reformular los proyectos curriculares, a partir de una relación dialógica que debe existir entre la formación académica y las expectativas y necesidades del mundo profesional, con base en los avances disciplinares que se visualizan en cada campo de actuación.

El presente lo construimos juntos.



Universidad Autónoma
Juan Misael Saracho



Tarija - Bolivia



SECRETARÍA ACADÉMICA
Formación - Investigación - Extensión



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho
Secretaría Académica

2020



SECRETARÍA ACADÉMICA
Formación - Investigación - Extensión

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR

PRESENTACIÓN



M.Sc. Lic. Ricador Colpari

VICERRECTOR

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Colpari', written over a light blue background.

Las Políticas de Modernización Curricular que asume la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, buscan responder a la necesidad natural de actualización, y de manera particular, de hacer coherentes y pertinentes sus procesos formativos con las demandas que exige la sociedad contemporánea. Para ello, el Nuevo Modelo Académico con enfoque basado en la Formación de Competencias (FBC) que implementa la Universidad, definen el marco de acción que debe adoptar esta Casa Superior de Estudios Universitarios, para promover las Innovaciones Curriculares que ha decidido emprender, para lograr una formación integral y competente de la persona en el grado y el posgrado, en función de la complejidad del mundo globalizado y la internacionalización de la educación superior.

Concibe el currículo como la construcción flexible y permanente de un proceso educativo, que se elabora a nivel de la macro y la microcurricula; a través del cual, se adapta la propuesta educativa a las necesidades de la sociedad y de la región, situando al estudiante como elemento central del proceso educativo con la finalidad de producir cambios en las formas de sentir, pensar y actuar en quienes transitan por él, preparándolos para un desempeño competente para la vida personal, social y laboral.

Construir un currículo, implica un proceso de análisis y desarrollo permanente, una actividad creativa, dinámica y participativa. Una acción intencional que marca la ruta crítica y el camino que deben recorrer las personas para alcanzar sus objetivos y propósitos educativos y cumplir con sus aspiraciones y expectativas de formación profesional.

En este contexto, el currículo de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", se asume como el conjunto de conocimientos, experiencias de aprendizaje y procesos organizados, que consolidan su oferta académica y que contribuyen a la construcción de su identidad cultural e institucional; compatible con las políticas, estrategias y metodologías, que definen la formación del profesional integral, en relación con el conocimiento científico, tecnológico, humanístico y social, al que se incorporan valores y actitudes que, en conjunto, engloban los objetivos y competencias que un profesional está llamado a asimilar, para saber, sentir, hacer, convivir y emprender, en interacción con el entorno.

La política de Modernización Curricular se convierte en todo caso, en un imperativo necesario de aplicación general y en una directriz que deberá llevarse a cabo en cada una de las carreras que se ofertan en nuestra Universidad, de manera gradual, con las particularidades específicas de cada una de ellas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR

AUTORIDADES

MSc. Ing. Gonzalo Gandarillas Martínez

RECTOR

MSc. Lic. Ricardo Colpari Díaz

VICERRECTOR

Shirley Gamboa Alba PhD.

SECRETARIA ACADÉMICA

AUTORES

Shirley Gamboa Alba

PhD en Gestión e Innovación en la Formación Universitaria

Adriana Gabriela Chambi Gareca

Especialista en Docencia e Investigación Educativa

COMPLEMENTACIONES

Richard Koria Paz

Experto en Metodologías de la Investigación

Maria Delgado Castro

Técnico Secretaría Académica

EDICIÓN

Shirley Gamboa Alba *sgamboa1964@gmail.com*

Adriana G. Chambi Gareca *chambiadriana@gmail.com*

Sitio web: <https://www.uajms.edu.bo/secretaria-academica/>

Correo Electrónico: sadc@uajms.edu.bo, sacd.uajms@gmail.com

Diseño y Diagramación: Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología

M.Sc. Ing. Jorge Luis Tejerina Oller

Israel Leonardo Marino Jerez



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
RECTORADO**

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643110 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6643403 - Email: rector@uajms.edu.bo

R.R. No. 259/2020
Tarija, octubre 19 de 2020

VISTOS:

El Oficio del Vicerrector UNIV. VICERRECT. OF. No. 01167/2020, adjuntando la Resolución Vicerrectoral N° 057/2020 y el Informe Legal N° 267/20, referido a la aprobación del NUEVO MODELO ACADÉMICO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS – aprobación del PLAN DE ACCIÓN Y POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR.

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector mediante R. VICERRECT. N° 057/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, luego de establecer los argumentos considerativos, aprueba mediante el Art. 1° el NUEVO MODELO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS, según informes técnico – académico de Secretaría Académica, Departamento de Planificación y Proyectos e informe Financiero de la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera UNIV. SGAF.OF. N° 081/2020, documentos adjuntos a dicha resolución.

Que, además en el Art. 2° de la indicada Resolución Vicerrectoral, aprueba el PLAN DE ACCIÓN, por una parte, y el documento de POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR, presentados por la Secretaría Académica.

POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1ro.** Aprobar el NUEVO MODELO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS, según informes técnico – académico de Secretaría Académica, Departamento de Planificación y Proyectos e informe Financiero de la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera UNIV. SGAF.OF. N° 081/2020 y la R. VICERRECT. N° 057/2020, documentos adjuntos que forman parte inseparable de la presente Resolución.
- Art. 2do.** Aprobar adicionalmente el PLAN DE ACCIÓN, por una parte, y el documento de POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR, aprobado en el Art. 2° de la R. VICERRECT. N° 057/2020, documento elaborado por la Secretaría Académica, documentos que forman parte inseparable de la presente Resolución.
- Art. 3ro.** Al haberse cumplido todos los procedimientos previos, debe pasar a consideración y aprobación del H.C.U.
- Art. 4to.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrector, Secretario de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Decanos, FUD, FUL y Asesoría Legal.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

M.Sc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez
RECTOR

es conforme

M.Sc. Lic. Arturo Leonardo Cuéllar Lora
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
VICERRECTORADO**

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643111 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia
Fax. 00591-4-6112322 - Email: vice@uajms.edu.bo

Tarija, octubre 14 de 2020
R. VICERRECT. Nº 057/2020

VISTOS:

La necesidad de contar con un nuevo Modelo Académico que permita redireccionar el esquema educativo imperante en la UAJMS, a partir de la Formación Basada en Competencias como elemento diferenciador del proceso educativo actual.

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025, se tiene el área estratégica de acción referida a la Gestión de la Formación Profesional del Grado y Posgrado que establece perfeccionar el modelo académico de acuerdo a las tendencias y las exigencias de la educación superior actual.

Que, mediante Resolución Rectoral N°337/19 se autoriza y aprueba la inscripción del Proyecto Formulación e Implementación del Modelo Académico UAJMS.

Que, el Informe Legal N°267/20 sobre el Nuevo Modelo Académico UAJMS, luego de un análisis de la normativa vigente y dentro de las funciones y atribuciones del Vicerrector, recomienda se apruebe el nuevo Modelo Académico.

Que, el oficio de la Secretaria de Desarrollo Institucional UAJMS/SDI.OF.N°0152/2020 remite a la MAE tres informes favorables sobre el Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS: 1) Informe de Secretaria Académica 2) Informe Técnico de Dpto. de Planificación y Proyectos y 3) Informe Financiero de Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera.

Que, el Informe Técnico N°01/2020 del Departamento de Planificación y Proyectos una vez revisado los documentos presentados por Secretaria Académica: a) Propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS. b) Plan de Acción y c) Políticas y Lineamientos Curriculares para el proceso de Innovación Curricular, siendo de suma importancia para la UAJMS, a través de la cual se espera mejorar la calidad de la formación de los estudiantes y respuesta a las necesidades de la sociedad, recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el PEI para la aprobación del Modelo Académico.

Que, el Informe Financiero presentado por la Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera UNIV.SGAF.OF.N°081/2020 sobre la propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS, indica que pese a la difícil situación económica por la que se atraviesa producto de la Pandemia, se asignará los recursos prioritariamente en la implementación del Nuevo Modelo.

Que, la Secretaria Académica mediante oficio UAJMS.SACD.OFIC.N°060/2020 realiza la entrega de los siguientes documentos: a) Propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS. b) Plan de Acción y c) Políticas y Lineamientos Curriculares para el proceso de Innovación Curricular, para ser aprobados por las instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
VICERRECTORADO

Av. Victor Paz E. 0149 - Tel. 6643111 - Casilla 51 - Tarija - Bolivia

Tarija, octubre 14 de 2020
R. VICERRECT. N° 057/2020

Que, el Informe Técnico – Académico presentado por la Secretaria Académica sobre la propuesta del Nuevo Modelo con Enfoque Basado en Formación de Competencias de la UAJMS, responde al mandato institucional y legal, establecido en el ordenamiento jurídico vigente en materia de Educación Superior y recomienda realizar las gestiones necesarias para su aprobación.

POR TANTO EL SEÑOR VICERRECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

- Art. 1º.-** Aprobar el **NUEVO MODELO CON ENFOQUE BASADO EN FORMACION DE COMPETENCIAS DE LA UAJMS**, según informes Técnico - Académico de Secretaria Académica UAJMS.SACD.INF.N°060/2020, Informe Técnico N°01/2020 del Departamento de Planificación y Proyectos e Informe Financiero de Secretaria de Gestión Administrativa y Financiera UNIV.SGAF.OF.N°081/2020, documentos adjuntos que forma parte inseparable de la presente resolución.
- Art. 2º.-** Aprobar el **PLAN DE ACCIÓN Y POLITICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR**, presentado por la Secretaria Académica de la Universidad y que forma parte inseparable de la presente resolución.
- Art. 3º.-** Tome nota de la presente Resolución los Decanos, Secretarios Universitarios, FUD y FUL para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE.


Ricardo Colpari Díaz
VICERRECTOR


M.Sc. Ing. Freddy Aguilar Mallea
STRIO. GRAL. VICERRECTORADO

FAM/lrn.
cc. RECT.SACD. (11 -F.) (5 -STRIAS) FUD.FUL. -ARCH



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Lallaquagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



EMI



Universidad Andina



Universidad Politécnica



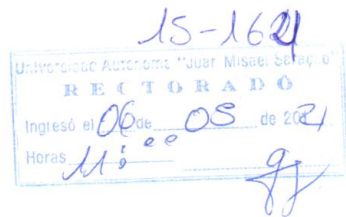
Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N°. 2606 - Calle Hermanos Manabogo N°. 2559

Casilla N°. 4722 - ceub.edu.bo

La Paz - Bolivia

La Paz, mayo 4 de 2021
CEUB SEN 001 N° 204/2021



Señor
Ing. Gonzalo Gandarillas Martínez
Rector
Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho"
Tarija

De mi consideración:

Adjunto a la presente me permito remitir a su autoridad, el informe SNA Inf. 010/2021, elaborado por el Coordinador de la Secretaría Nacional Académica, Lic. Cesar Fernández Rioja, quien, en cumplimiento a lo programado, estuvo en esta Casa de Estudios Superiores.

En este sentido y a tiempo de hacer llegar mis felicitaciones por el trabajo desarrollado, reciba mis más atentos y distinguidos saludos.

Abog. Juan Justo Roberto Bohórquez Ayala
PRESIDENTE
XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES



SACD
Favor de defender y
evolucionar el origen
Gonzalo Gandarillas Martínez
Rector U.A.J.M.S.

Archivo en UAJMS
Inc.: Lo mencionado
Sonia Caballero

Central Telefónica :

Secretaría Ejecutiva Nacional :

Secretaría Nacional Académica :

Secretaría Nacional Administrativa y Financiera:

Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional:

Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación:

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales:

Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua:

Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología:

Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria:

Teléf. 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241

Tel. Fax: (591 - 02) 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e - mail: ceub.sen@gmail.com

Tel. - Fax: (591 - 02) 2432288 e - mail: saf@ceub.edu.bo

Tel. - Fax: (591 - 02) 2435310 e - mail: sedeins@ceub.edu.bo

Tel. - Fax: (591 - 02) 2435284 e - mail: snea@ceub.edu.bo

Tel. - Fax: (591 - 02) 2435337 e - mail: interrel@ceub.edu.bo

Tel. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: secpostg@ceub.edu.bo

Tel. - Fax: (591 - 02) 2433921 e - mail: sicyt@ceub.edu.bo

Tel. 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929

Tel. - Fax: (591 - 02) 2435256 e - mail: extension@ceub.edu.bo



Sucre



La Paz



Cochabamba



Santa Cruz



Potosí



Oruro



Tarija



Beni



Llaallagua (Potosí)



Pando



El Alto (La Paz)



Universidad Católica



Ente Maximalista de Integración



Universidad Andina



Universidad Politécnica



Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana

Avenida Arce N°. 2606 - Calle Hermanos Manabogo N°. 2559

Casilla N°. 4722 - ceub.edu.bo

La Paz - Bolivia

La Paz, 4 de mayo de 2021

CEUB-SNA-Inf 010/2021



Señor

Dr. Roberto Bohórquez Ayala

**PRESIDENTE DEL XIII CONGRESO NACIONAL DE
UNIVERSIDADES**

COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Presente.

Sr. Presidente:

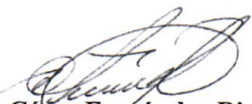
Cumpliendo lo programado en fecha 29 de abril, estuve en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho para presentar y atender consultas sobre las políticas académicas nacionales vigentes.

En el desarrollo del evento se pudo verificar que el Modelo y las Políticas Académicas aprobadas en Congreso de Universidades se están aplicando eficientemente en la UAJMS.

Además, se han incorporado características propias e innovadoras de su realidad regional y de la naturaleza de sus Carreras, por los documentos vistos y la participación de los asistentes con pocas dudas, podemos observar un trabajo coherente con las políticas nacionales y sostenido en la socialización interna.

Esta articulación con lo nacional y aplicación efectiva en lo regional, se deberá a la atención prestada y el compromiso de las autoridades universitarias, el personal que les acompaña, los docentes y estudiantes de esta Universidad.

Es cuanto informo a su autoridad.


Lic. César Fernández Rioja
Coordinador S.N.A - CEUB

Central Telefónica :

Secretaría Ejecutiva Nacional :

Secretaría Nacional Académica :

Secretaría Nacional Administrativa y Financiera :

Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional :

Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación :

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales :

Secretaría Nacional de Posgrado y Educación Continua :

Secretaría Nacional de Investigación Ciencia y Tecnología :

Secretaría Nacional de Interacción Social y Extensión Universitaria :

Teléfono: 2435217 - 2435330 - 2435302 - 2435292 - 2435317 - 2435241

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435258 Fax: (591 - 02) 2435267 e-mail: ceub.sen@gmail.com

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2432288 e-mail: academica@ceub.edu.bo

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435310 e-mail: saf@ceub.edu.bo

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435284 e-mail: sedeins@ceub.edu.bo

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435337 e-mail: snea@ceub.edu.bo

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: interrel@ceub.edu.bo

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2433921 e-mail: secpost@ceub.edu.bo

Teléfono: 2431185 Fax: (591 - 02) 2433929 e-mail: sicyt@ceub.edu.bo

Teléfono: Fax: (591 - 02) 2435256 e-mail: extension@ceub.edu.bo

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR

1.	ANTECEDENTES	1
2.	¿POR QUÉ ELABORAR LINEAMIENTOS PARA LA INNOVACIÓN CURRICULAR?	2
3.	BASE CONSTITUCIONAL, NORMATIVA Y LEGAL DE RESPALDO AL DESARROLLO CURRICULAR	4
4.	LÓGICA DEL MODELO ACADÉMICO UAJMS, AL QUE DEBE RESPONDER EL CURRÍCULO.	6
5.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES	7
5.1.	CURRÍCULO	7
5.2.	FUNDAMENTOS ESENCIALES DE LA INSTITUCIÓN	7
5.3.	POLÍTICAS CURRICULARES	7
5.4.	PRINCIPIOS QUE DEFINEN Y CARACTERIZAN LA MODERNIZACIÓN CURRICULAR EN LA UAJMS.	10
5.4.1.	Formación Integral	10
5.4.2.	Estrategias didácticas innovadoras	10
5.4.3.	Proceso Pedagógico centrado en el Aprendizaje	10
5.4.4.	Contenidos curriculares renovados	11
5.4.5.	Flexibilización del currículo	11
5.4.6.	Transversalidad	12
5.4.7.	Interdisciplinariedad	12
5.4.8.	Fortalecimiento de la Investigación	13
5.4.9.	Internacionalización	13
5.4.10.	Fortalecimiento de las prácticas académicas.	14
5.4.11.	Docencia articulada a las Tecnologías de la Información y la Comunicación	15
6.	GESTIÓN CURRICULAR	15
6.1.	LA EDUCACIÓN VIRTUAL EN LAS INNOVACIONES CURRICULARES	16

7.	FUNDAMENTOS CURRICULARES	17
7.1.	FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS17
7.2.	FUNDAMENTOS SOCIALES-POLÍTICOS Y ECONÓMICOS18
7.3.	FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS18
7.4.	FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.19
7.5.	FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS20
8.	DIRECTRICES PARA EL PERFECCIONAMIENTO CURRICULAR	20
8.1.	CARGA HORARIA.20
8.2.	DURACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO.21
8.3.	NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR.21
8.3.1.	Primer nivel de concreción del diseño curricular (Nivel Macro).21
8.3.2.	El segundo nivel de concreción del diseño curricular (Nivel Micro).21
8.4.	ESTRUCTURA CURRICULAR.22
8.4.1.	Ciclo de Fundamentación o ciclo Básico.23
8.4.2.	Ciclo de formación Profesional y/o Disciplinar24
8.4.3.	Ciclo de Especialización y/o Profundización24
8.4.4.	Asignaturas Obligatorias25
8.4.5.	Asignaturas Optativas25
8.4.6.	Asignaturas Electivas.25
8.5.	LINEAMIENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO CURRICULAR.27
8.6.	ELEMENTOS DEL PROYECTO CURRICULAR.28
8.6.1.	Identificación de la Carrera o Programa.29
8.6.2.	Análisis Situacional –Fundamentación y Justificación29
8.6.3.	Estudio de Contexto y Referentes30
8.6.3.1.	<i>Referentes Normativos y Legales</i>30
8.6.3.2.	<i>Referentes Profesionales</i>31
8.6.3.3.	<i>Referentes Disciplinarios o Científicos</i>31
8.6.3.4.	<i>Referentes Sociales</i>31
8.6.3.5.	<i>Estudio de Mercado Profesional.</i>31
8.6.4.	Fundamentación de la Carrera.32
8.6.5.	Perfil Profesional32
8.6.5.1.	<i>Identidad de la Profesión</i>33

8.6.5.2. Finalidades Educativas - Competencias de la Carrera o Programa	34
8.6.5.3. Actividades Básicas y/o Áreas de Desempeño de la Profesión.	34
8.6.6. Diseño del Plan de Estudios	34
8.6.6.1. Estructura Curricular del Plan de Estudios de la Carrera.	35
8.6.6.2. Menciones (Opcional)	35
8.6.6.3. Mapa Curricular de Asignaturas por Áreas	35
8.6.6.4. Aspectos a considerar en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje	36
8.6.6.5. Malla curricular o Mapa de Competencias.	37
8.6.7. Gestión Académica del Plan de Estudios	37
8.6.7.1. Programas de Formación profesional (Enseñanza y Aprendizaje)	37
8.6.7.2. Evaluación de Aprendizajes	38
8.6.8. Gestión Académica de la Carrera	39
8.6.8.1. Modalidades de Admisión	40
8.6.8.2. Perfil de Ingreso	40
8.6.8.3. Modalidades de Graduación	40
8.6.8.4. Prácticas Pre-Profesionales	41
8.6.8.5. Plantel Docente	41
8.6.8.6. Infraestructura	41
8.6.8.7. Interacción Social y Extensión Universitaria	41
8.6.8.8. Descripción de las Políticas de Interacción Social.	41
8.6.8.9. Descripción de Políticas de Extensión Universitaria.	42
8.6.8.10. Investigación	42
8.6.8.11. Integración de las Funciones Sustantivas de la Educación Superior.	42
8.6.9. Lineamientos para la Implementación.	42
8.6.10. Plan de Transición	43
8.6.11. Tablas de Pertenencias.	43
8.6.12. Tablas de Equivalencias de Convalidación	43

9. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR 43

10. LINEAMIENTOS Y NIVELES DE INNOVACIÓN CURRICULAR 45

10.1. DISEÑO – REDISEÑO CURRICULAR	45
10.2. AJUSTES CURRICULARES	48
10.3. COMPLEMENTACIONES CURRICULARES.	48

11.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA	49
12.	COMISIÓN DE INNOVACIÓN CURRICULAR	49
13.	PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS INNOVACIONES DE REDISEÑO CURRICULAR	50
14.	CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DOCUMENTO	52
	ANEXOS	55
	ANEXO 1: DIAGNÓSTICO PLANES DE ESTUDIO UAJMS	
	ANEXO 2: MALLA CURRICULAR	
	ANEXO 3: PROGRAMA DOCENTE POR OBJETIVOS	
	ANEXO 4: PROGRAMA DOCENTE POR COMPETENCIAS	
	ANEXO 5: PLAN DE CLASES POR OBJETIVOS	
	ANEXO 6: PLAN DE CLASES POR COMPETENCIAS	
	ANEXO 7: FORMULARIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR	
	ANEXO 8: VALORACIÓN POR PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA INNOVACIÓN CURRICULAR	
	ANEXO 9: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	
	<i>CARRERA NUEVA</i>	
	ANEXO 10: FORMULARIO CUADRO COMPARATIVO DE PLANES DE ESTUDIO	
	<i>CARRERA ANTIGUA</i>	
	OPINIÓN DE EXPERTOS	

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1: Tipos de Innovación Curricular.</i>	37
<i>Tabla 2: Requisitos Académicos Mínimos</i>	42
<i>Tabla 3: Ciclos de Formación</i>	46
<i>Tabla 4: Ejemplos Ciclos de Formación, por tipo y característica</i>	47
<i>Tabla 5: Contenido de la Estructura Curricular.</i>	73

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Elementos para la Evaluación Curricular</i>	<i>65</i>
<i>Figura 2. Metodología Innovación Curricular</i>	<i>68</i>
<i>Figura 3. Proceso de Aprobación Diseño Curricular</i>	<i>72</i>

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE DISEÑO CURRICULAR

1. ANTECEDENTES

La respuesta a los retos planteados y su establecimiento como propósito en la misión de la UAJMS, requieren la permanente evaluación de sus concepciones, procesos y resultados tanto en el ámbito académico como en el de gestión, para asegurar el desarrollo de un proyecto educativo coherente con un currículo socialmente responsable.

Es así, que durante sus más de 70 años de vida, la Universidad, llevó a cabo diversos procesos de mejoramiento académico, con el propósito de fortalecer sus diferentes currículos, considerando importante mencionar que las últimas políticas y lineamientos institucionales para el mejoramiento curricular, aprobados mediante RR N° 282/08, datan de la gestión 2008, y que si bien contemplan aspectos relevantes para las innovaciones curriculares en lo que concierne a la formación educativa de nivel superior, se hace necesaria su actualización debido al tiempo transcurrido y a los cambios que se han producido en educación superior, tanto en el Sistema de la Universidad Boliviana, como en el ámbito local, regional y global.

De las treinta y cuatro carreras que alberga la UAJMS, actualmente, once (11) se mantienen con el Plan de Estudios 2002, producto del Rediseño Curricular que se llevó a cabo a partir de la gestión 2000 dentro del Proyecto para el Cambio y la Transformación que tuvo lugar con la IESALC-UNESCO. Otras 15 carreras cuentan con Planes de Estudios que datan del período 2006 al 2015, las mismas que han incorporado ajustes y complementaciones curriculares, que se tradujeron básicamente en el cambio de nombre de algunas asignaturas y en la disminución o el incremento de la carga horaria asignada inicialmente, sin que ello implicara un proceso de cambio significativo en lo que concierne a Innovaciones Curriculares. Otras 9 carreras, cuentan con Plan de Estudios que datan de la gestión 2016 al 2018, a las que se han incorporado cambios en sus proyectos curriculares en base a las políticas vigentes del 2008. Información detallada en el cuadro de Diagnóstico que se adjunta en el **Anexo N° 1**.

Otras carreras, introdujeron en su Rediseño Curricular, el enfoque de formación basada en Competencias, tal el caso de la carrera de Derecho que ha definido sus competencias a nivel de asignatura en los Programas Docentes del Plan de Estudios 2017, la carrera de Enfermería Obstetrix ha incorporado las competencias a nivel Macrocurricular; a las que se suma la carrera de Medicina que ha establecido en sus fundamentos pedagógicos, la formación por objetivos y la construcción de saberes, en la formación integral del médico profesional.

Por su parte, el documento denominado: *Lineamientos para el Desarrollo Curricular del Sistema de la Universidad Boliviana*, aprobado en el XI Congreso de Universidades, menciona que *“el procedimiento más adecuado para conocer la problemática de los planes de estudio actuales de la Educación Superior Universitaria en general y de la Universidad Boliviana en particular, es el de aproximarse a la comprensión del currículo, la organización universitaria y el rol de estos elementos en los procesos de reforma académica diseñados por el Plan Nacional de Desarrollo Universitario”*.¹

¹ Documentos del XII Congreso Nacional de Universidades. Pág. 425

Bajo este parámetro y, en la óptica de los planes de desarrollo de cada Universidad, el currículo se constituye en un plan de acción que orienta los procesos de formación académica, toda vez que, a partir de él, se organiza, coordina, ejecuta y controla el proceso de enseñanza-aprendizaje para la formación de los profesionales que requiere la sociedad, tomando en cuenta las necesidades y demandas del entorno social.

Para lograr este propósito, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, ha decidido reformular su Modelo Académico, proponiendo un enfoque curricular basado en la Formación de Competencias, paradigma que sitúa al estudiante en el centro del proceso de construcción de saberes y pone énfasis en el aprendizaje significativo, recomendando la incorporación de este enfoque educativo, en todas las asignaturas de las carreras que forman parte de la oferta académica de nuestra Universidad, entendiéndose que los conocimientos per sé, generan saberes y que los saberes se traducen en aptitudes y actitudes que configuran, en conjunto, la formación integral del profesional, cuyas capacidades y aptitudes van mucho más allá del conocer, lo que exige reformular los currículos con base en los criterios pedagógicos y didácticos establecidos en el Nuevo Modelo Académico, que orientan a la formación de profesionales capacitados para que puedan actuar en situaciones reales de desempeño en su vida personal y profesional.

Para lograr este propósito, la UAJMS propone un enfoque curricular basado en la Formación de Competencias, paradigma en el que el docente se constituye en facilitador y articulador del aprendizaje significativo a través de una enseñanza basada en la construcción de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, recomendándose la implementación de este enfoque, lo que conlleva reformular los currículos con base en los criterios pedagógicos y didácticos propios de la educación superior del siglo XXI.

2. ¿POR QUÉ ELABORAR LINEAMIENTOS PARA LA INNOVACIÓN CURRICULAR?

El análisis realizado al documento del Modelo Académico, al informe de autoevaluación institucional 2011, al informe de las evaluaciones externas, efectuadas con fines de acreditación internacional y las autoevaluaciones de las carreras, dan cuenta que aún persisten problemas de fondo al interior de la UAJMS, entre los que destacan por su importancia, los siguientes:

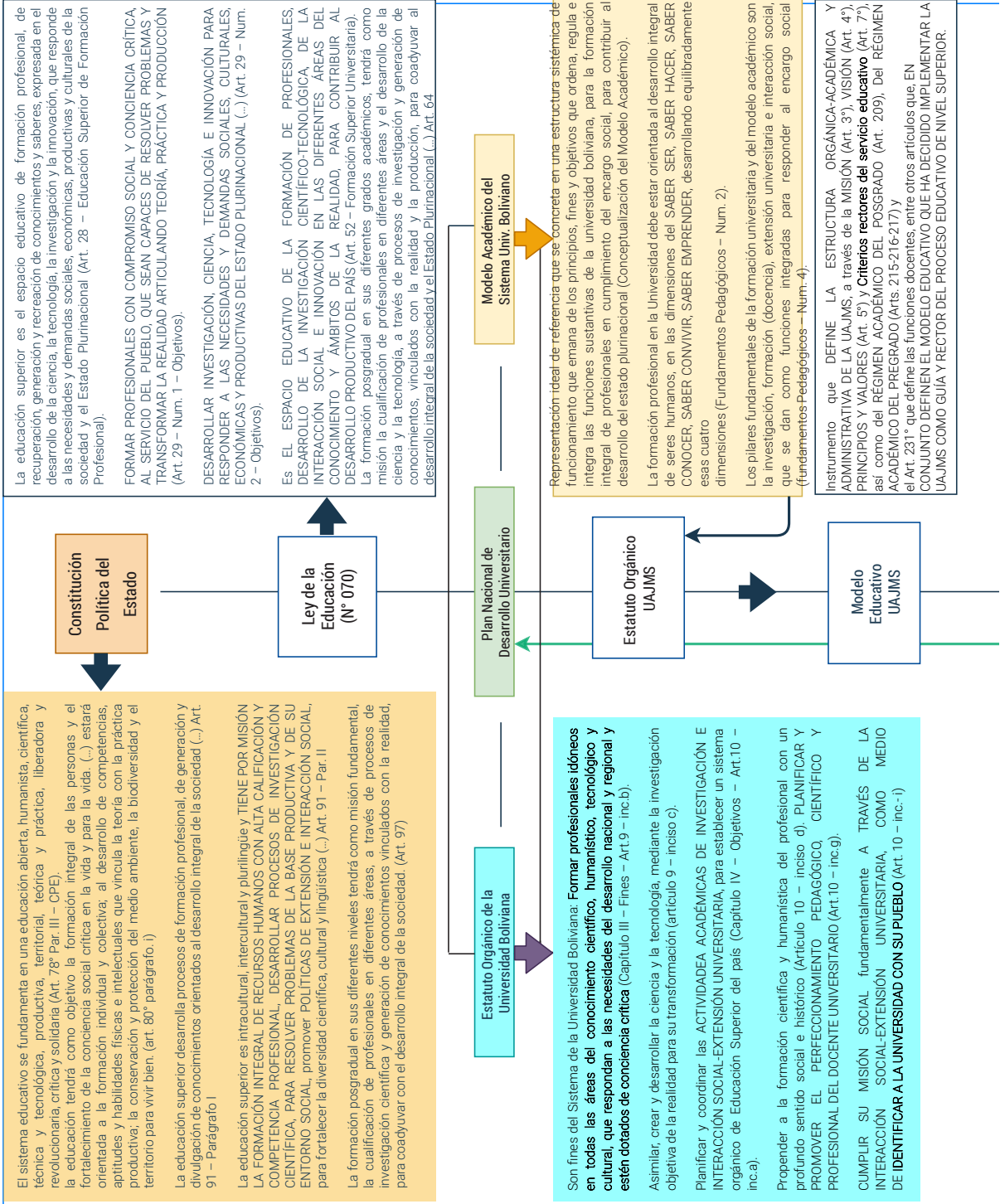
- ⦿ Aplicación de métodos tradicionales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ⦿ Falta de control, seguimiento y evaluación a los métodos de enseñanza aplicados en las carreras de la universidad.
- ⦿ Carencia de mecanismos de apoyo y asesoramiento continuo a los docentes, en la elaboración de los diseños curriculares.
- ⦿ Falta de una inclusión explícita, en los Planes de Estudio y Programas Docentes, de los principios, valores y criterios rectores establecidos en la Misión y Visión institucional de la Carta Orgánica de la UAJMS.
- ⦿ Falta de una coordinación efectiva entre la Secretaría Académica, Vicedecanos, Directores de Departamento y miembros de los Consejos de Planeación y Seguimiento Curricular para implementar adecuadamente los planes y programas de estudio.
- ⦿ Ausencia de metodología que permita realizar el seguimiento y control a los objetivos establecidos en los diferentes programas de estudio.

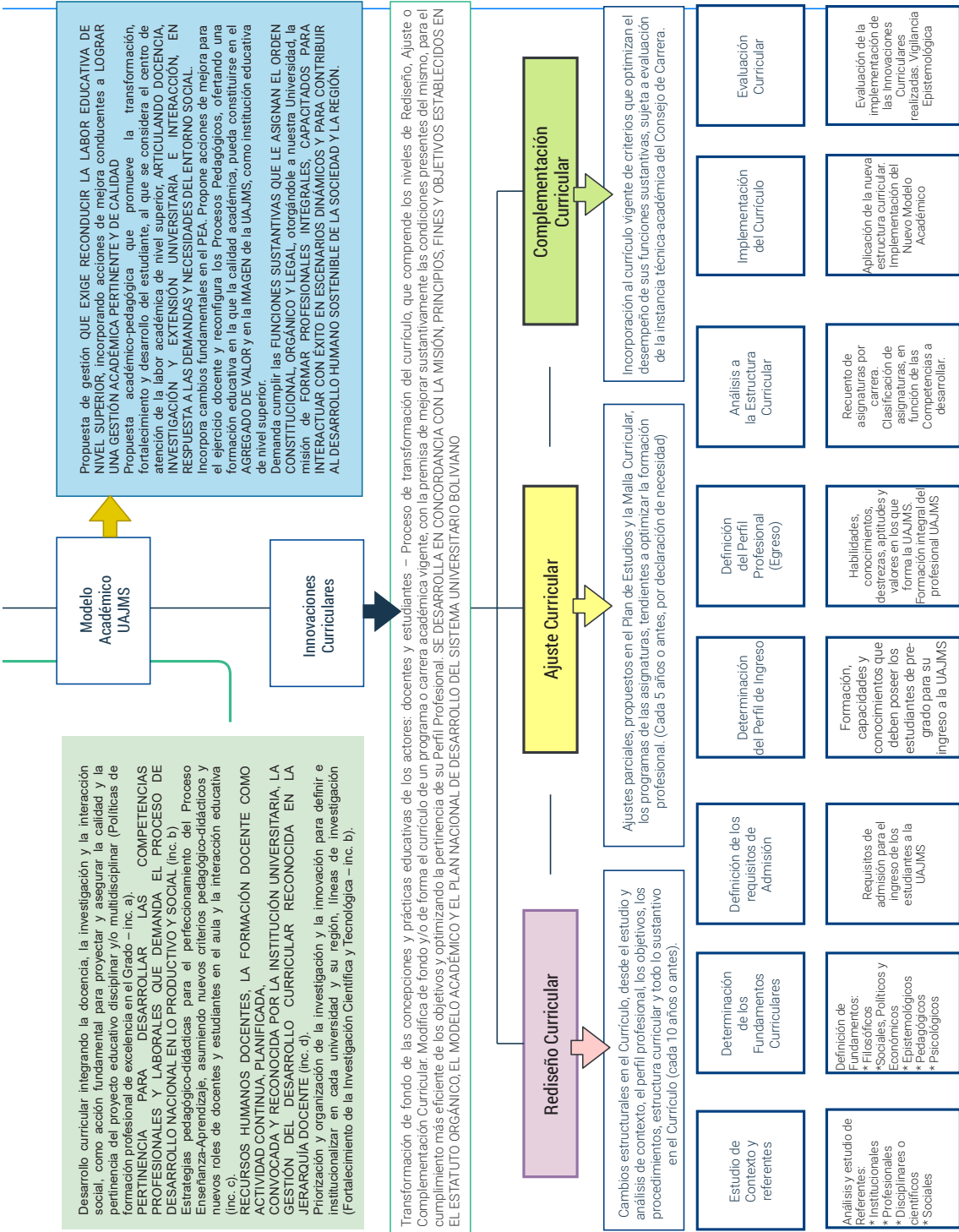
- ⦿ Falta de políticas orientadas a la evaluación de los currículos.
- ⦿ Asignatura de Idiomas, en algunos planes de estudio, con una carga horaria insuficiente, que no ha permitido que pueda consolidarse la formación de esta competencia en comunicación de un segundo idioma.
- ⦿ Gran parte de las carreras de la Universidad no incluyen o han eliminado la asignatura de informática en sus planes de estudio.
- ⦿ Carencia de mecanismos adecuados de control y seguimiento a los programas de estudio.
- ⦿ Presencia de carreras que no han suscrito convenios ni cuentan con una reglamentación expresa para implementar pasantías que les permitan viabilizar las prácticas profesionales.
- ⦿ Estudios de contexto que no han sido realizados con la profundidad requerida, limitando las posibilidades de contar con una información adecuada para el rediseño curricular.
- ⦿ Falta de continuidad en procesos de innovación continuas, en varias Carreras.
- ⦿ Inobservancia a una asignación específica de carga horaria, destinada a Investigación y Extensión Universitaria en los Planes de Estudio de todas las carreras que forman la oferta académica de la UAJMS.
- ⦿ Diseños Curriculares, que han prescindido de la interdisciplinariedad.
- ⦿ Incumplimiento de la carga horaria de algunas carreras, que no se ajustan a lo establecido por el Sistema Nacional de Universidades.

Situación, que demanda a la UAJMS, la elaboración de nuevas políticas, lineamientos y normativas que le permitan ir superando estos problemas en el Currículo para lograr una formación de calidad y excelencia académica, políticas que podrán actualizarse en el tiempo, de acuerdo a las necesidades y exigencias de nuestra Universidad y del Sistema de la Universidad Boliviana.

Formación - Investigación - Extensión

3. BASE CONSTITUCIONAL, NORMATIVA Y LEGAL DE RESPALDO AL DESARROLLO CURRICULAR





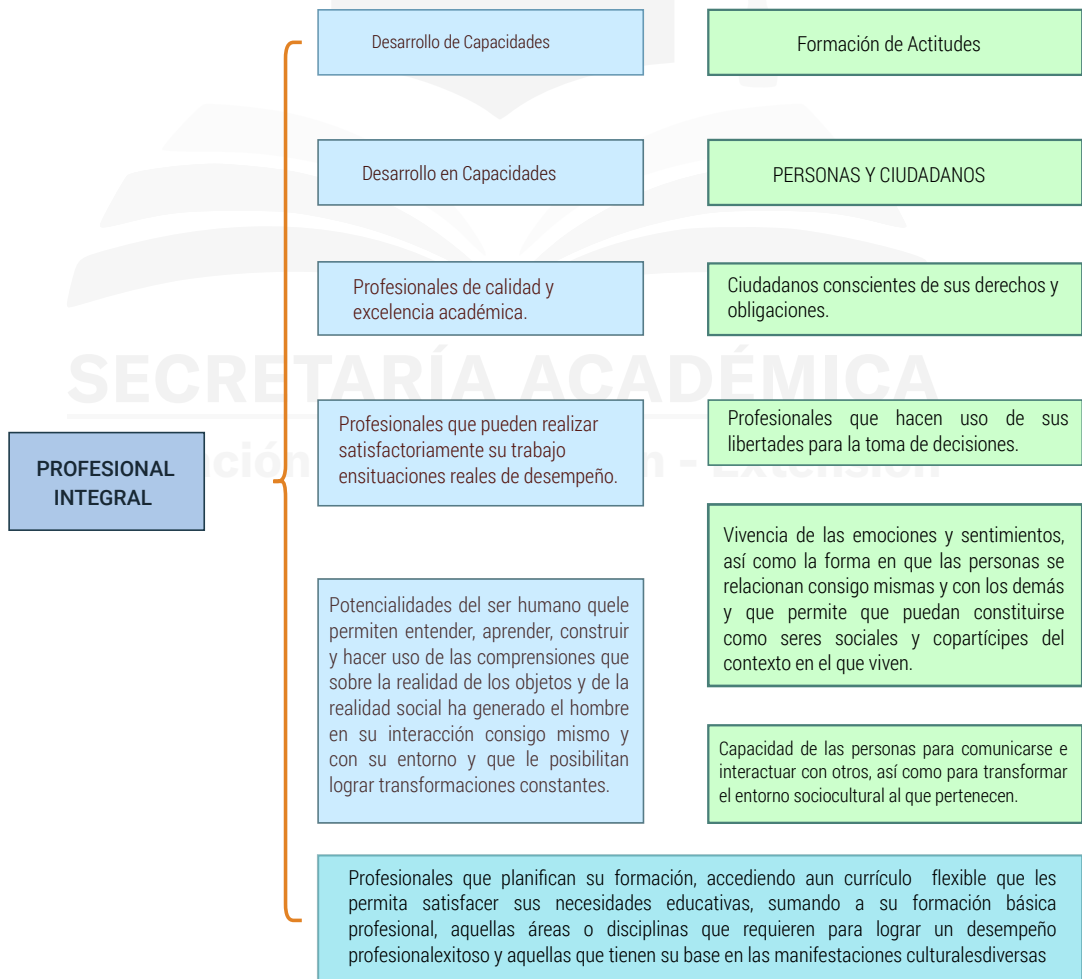
4. LÓGICA DEL MODELO ACADÉMICO UAJMS, AL QUE DEBE RESPONDER EL CURRÍCULO.

El Modelo Académico se constituye a partir del ideal de hombre y de mujer que la sociedad concibe según sus necesidades y para ello planifica un tipo de educación que deberá impartirse desde la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con énfasis en la calidad y la pertinencia académica a partir de un enfoque curricular basado en la formación por competencias, introduciéndolas de manera gradual en la estructura curricular

¿Cómo se logra la formación Integral?

A través de un proceso de formación que se lleva a cabo en la UAJMS, de manera intencional, en aplicación del Nuevo Modelo Académico, el cumplimiento de los Planes y Programas de Estudio y la introducción de metodologías de enseñanza aprendizaje, que contribuyen a desarrollar las competencias básicas, genéricas y específicas para el desempeño personal y profesional del futuro graduado, a lo que debe sumarse la deontología o la ética immanente de las ciencias.

Permitiéndoles a los estudiantes que puedan complementar su formación, optando por otras alternativas que les permita adquirir destrezas en el manejo de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), como ciudadanos digitales, acceder al uso de lenguas como condición para ejercer la ciudadanía del mundo, así como la práctica de valores éticos y morales, característicos de la formación actitudinal, dentro de las tendencias educativas del nuevo siglo.



5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS CURRICULARES

5.1. Currículo

El currículo es la expresión e integración de fundamentos y funciones sustantivas, se concreta a través de Programas formativos de Grado y Posgrado. Su diseño, implementación y evaluación implica, no solamente, elementos de orden técnico e instrumental, sino también sociopolíticos².

5.2. Fundamentos esenciales de la Institución

1. La UAJMS promueve un proceso educativo que busca integrar la teoría y la práctica, en las etapas del proceso formativo del estudiante.
2. La formación humanística e integral del estudiante, se constituye en el elemento central de la concepción pluralista de la educación que se fomenta.
3. La UAJMS promueve un tipo de formación que se operativiza desde una perspectiva interdisciplinar, multidisciplinar y pluridisciplinar.

5.3. Políticas curriculares

- ⦿ El currículo debe responder al contexto social, económico, político, científico, tecnológico y cultural en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- ⦿ El currículo orienta la concepción del Aprendizaje, Enseñanza, Formación Integral y Evaluación, en respuesta a la globalización del conocimiento, en énfasis en la introducción del enfoque basado en:
 - la Formación por Competencias (FBC), (en las asignaturas que sea posible aplicar, en función a las características propias de cada Carrera)
 - la internacionalización,
 - la creatividad y
 - la innovación.
- ⦿ Construir el currículo convoca la participación democrática e interactiva de los miembros de la comunidad universitaria de la UAJMS y el entorno social.
- ⦿ Garantiza dentro del desarrollo curricular, la incorporación explícita de los procesos de:
 - Enseñanza-aprendizaje,
 - Investigación,
 - Extensión Universitaria e Interacción Social.
- ⦿ Responde al concepto de internacionalización con el propósito de establecer planes

² Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana 2015-2019

de estudios pertinentes y globalizados que posibiliten definiciones de competencias universales en los programas académicos.

- ⦿ El currículo debe ser flexible y dinámico, con la perspectiva inter, multi y pluridisciplinar.
- ⦿ Debe considerar nuevos paradigmas educativos concordantes con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana, la UAJMS en particular y sus políticas académicas.
- ⦿ El currículo debe generar un proceso de:

- **AUTOEVALUACIÓN.**

Valoración que hace el docente de su propia actuación como gestor del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje y los estudiantes de sí mismos como sujetos del Aprendizaje.

- **COEVALUACIÓN.**

Implica la evaluación entre pares, en la que evaluadores y evaluados intercambian sus roles alternativamente.

- **HETEROEVALUACIÓN.**

Consiste en la evaluación que realiza una persona sobre otra, su trabajo, su actuación, rendimiento, etc. La evaluación que habitualmente lleva a cabo el docente con sus estudiantes y estos con sus docentes. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir que no cumplen la misma función.

- ⦿ Debe conducir a desarrollar la cultura de la autoevaluación, la regulación y autorregulación.

- **REGULACIÓN.**

Implica sujetarse a la normativa interna vigente de la UAJMS. Actuar en cumplimiento de la normativa vigente en el Sistema de la Universidad Boliviana.

- **AUTORREGULACIÓN.**

Estrategias de aprendizaje que activan los estudiantes, para alcanzar las metas que se han fijado para sí mismos. Competencia que permite a los estudiantes, activar las estrategias de aprendizaje necesarias para alcanzar los objetivos de aprendizaje requeridos.

Es de interés institucional que todo PLAN DE ESTUDIOS:

- ⦿ Oriente la formación de profesionales capacitados para realizar un análisis de la realidad y proporcionar respuestas a las necesidades de desarrollo del país, y de las diferentes regiones que lo conforman.
- ⦿ Deba actualizarse sistemáticamente, a partir de estudios que permitan mostrar las ne-

cesidades de los actores sociales involucrados, así como del entorno socioeconómico y cultural nacional y regional, para garantizar su pertinencia y oportunidad.

- ⦿ Exprese coherencia entre sus objetivos, perfiles y enfoques metodológicos, respecto de la misión, principios, fines y funciones de la institución, de las respectivas facultades, centros, sedes y unidades académicas.
- ⦿ Garantice en su organización y ejecución, la formación humanística, así como el desarrollo de valores y ejes definidos institucionalmente, en concordancia con la misión de la UAJMS.
- ⦿ Garantice la coordinación curricular permanente entre unidades académicas que diseñen carreras con objetos de estudio o áreas de conocimiento similares.
- ⦿ Presente estructuras de organización curricular flexibles, acordes con las características de la institución y de la población meta a la que se dirige.
- ⦿ Mantenga una vigencia definida con base en criterios de matrícula, graduación, pertinencia social y laboral.
- ⦿ Incorpore a la investigación como eje que debe permear los Planes de Estudio de las carreras que se ofertan en el grado, instituyéndose la investigación formativa, con el propósito de generar actitud científica en los estudiantes de grado y conocimiento con rigor científico en el posgrado.
- ⦿ Incorpore enfoques y metodologías que integren la teoría con la práctica pedagógica, mediante conocimientos y herramientas tecnológicas actualizadas, que respondan a las particularidades de cada carrera.
- ⦿ Integre acciones de gestión y administración curricular en términos de organización, ejecución, evaluación y control, para propiciar el trabajo en equipo y la coordinación.
- ⦿ Promueva la participación de comisiones curriculares en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y rediseño de los planes de estudio que se desarrollan en forma compartida entre unidades académicas y las sedes regionales.
- ⦿ Promueva la articulación entre los programas, proyectos y actividades de docencia, investigación, extensión universitaria e interacción social, que involucren a estudiantes, docentes y comunidad en general.
- ⦿ Garantice procesos formativos para que la población estudiantil tenga acceso a la formación académica universitaria, considerando el perfil de ingreso de cada carrera.
- ⦿ Se ejecute únicamente si posee los recursos humanos y materiales que se requieren para asegurar su calidad.
- ⦿ Incorpore un eje de investigación en todos los cursos y programas de posgrado que ofrece la UAJMS, orientados a generar conocimiento con rigor científico en la formación posgradual.
- ⦿ Incorpore un eje curricular de internacionalización, a objeto de que los estudiantes tengan

la oportunidad de aproximar las problemáticas que se estudien desde una perspectiva local e internacional.

5.4. Principios que definen y caracterizan la modernización curricular en la UAJMS

5.4.1. Formación Integral

Implica la formación científica, ética y política de los profesionales que se gradúan de la UAJMS. En este sentido la función de la UAJMS, debe ser la de humanizar y profesionalizar en las diversas áreas de la ciencia, formando parte de la formación integral: la ética social, el respeto por el medio ambiente, los idiomas, las tecnologías de la información y comunicación, además del conocimiento de otras culturas.

La Integralidad hace referencia a la posibilidad de promover una formación en valores, conocimientos y prácticas propias de la disciplina o profesión y de complementarla en su acercamiento a campos teóricos que permiten construir una visión plural sobre el mundo y la realidad en el contexto de una sociedad cambiante.

Un currículo integral favorece la articulación de estrategias de docencia, investigación y extensión universitaria e interacción social, en contraposición con las tendencias del conocimiento fragmentado, promoviendo una formación más ligada a la vida, así como a las necesidades sociales y empresariales.

En este contexto, la UAJMS está llamada a generar espacios para que, además de la formación profesional específica, los estudiantes se encuentren permanentemente involucrados con la música, la danza, el teatro y con distintas manifestaciones culturales y deportivas, estableciéndose una formación que deberá promoverse en la medida de lo posible, desde el currículo visible y el currículo oculto, transversalizándose estos conceptos, para promover la formación ética y moral de los profesionales que se gradúan de la UAJMS.

5.4.2. Estrategias didácticas innovadoras

Formular e implementar el Nuevo Modelo Académico, exige aplicar estrategias, métodos y técnicas de enseñanza-aprendizaje, que orienten el proceso pedagógico, hacia la construcción de aprendizajes significativos, posibilitando el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico y la participación activa de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para el desarrollo de competencias, potenciando los saberes:

- ⊙ Saber Conocer,
- ⊙ Saber Hacer
- ⊙ Saber Ser,
- ⊙ Saber Convivir.

A lo que se añade el

- ⊙ Saber Emprender

5.4.3. Proceso Pedagógico centrado en el Aprendizaje

Exige pensar nuevas formas de actuación docente que permitan coadyuvar, en la construcción del conocimiento de sus educandos. El trabajo docente deberá garantizar una formación orientada a la problematización, la creación, la innovación, el diálogo, la concientización y una educación para la participación, transitando de la enseñanza pasiva a un proceso interactivo de aprendizaje, a partir del cual se reconoce

a las aulas, laboratorios y talleres, centros de cómputo, auditorios, salas de oralidad, fondos, municipios y comunidades, entre otros, como los ambientes educativos en los que se generan procesos de aprendizaje significativo y colaborativo.

5.4.4. Contenidos curriculares renovados

Exige modernizar y actualizar los contenidos, en función de los cambios que demanda la profesión y las tendencias profesionales y laborales del nuevo siglo, entendiéndose que **no basta incorporar cambios trascendentales a los modelos de enseñanza y las prácticas pedagógicas, si no se renuevan los contenidos de manera permanente, adaptándolos al avance de las ciencias.**

Los cambios e innovaciones que se generan en la profesión, exigen incorporar contenidos que puedan contribuir a solucionar los problemas que se presentan en la sociedad: cambios de actitud, capacidad comunicativa y habilidades para el discurso, consideradas como los signos más importantes de la razón humana, sin reducirla a la mera comunicación verbal, entendiéndose que la comunicación tiene que ser cultivada como contenido básico del currículo en todos sus componentes.

5.4.5. Flexibilización del currículo

Característica del currículo que favorece el desarrollo autónomo del estudiante, en atención a sus necesidades, afinidades e intereses, en el marco de la formación integral de la persona humana. La flexibilidad privilegia la elección de la ruta de formación por parte de los estudiantes, es decir, el currículo debe ofrecer: **el itinerario académico que posibilite que un estudiante elija de manera voluntaria, alternativas para alcanzar los propósitos de formación propuestos por el programa académico, tomando en cuenta los componentes obligatorios y flexibles.**

Constituyen expresiones de la flexibilidad, las siguientes:

- ⦿ La articulación del currículo entre niveles de formación, Facultades y Carreras de la UAJMS, que son parte de un Departamento Académico.
- ⦿ Desarrollo de la docencia, investigación e interacción social, funciones sustantivas de la educación superior, en las que el currículo se constituye en el elemento articulador.
- ⦿ Programas académicos similares, con currículos y planes de estudio diseñados de manera articulada y coherente entre las Facultades establecidas en la ciudad con las Facultades de Ciencias Integradas de las diferentes provincias del Departamento, de manera que pueda promoverse la movilidad docente-estudiantil, acceder a las formas didácticas diversas de generación de conocimientos y el reconocimiento de los créditos académicos de formación básica y disciplinar.
- ⦿ Didáctica y prácticas de evaluación diversas, en función de las competencias establecidas en el currículo.
- ⦿ Posibilidad de tomar asignaturas disciplinares de otros programas, que contribuyan a la formación del profesional integral, tales como las referidas al uso y manejo de las tecnologías de la información y comunicación, idiomas y otras asignaturas que favorezcan la formación profesional del estudiante universitario y aquellas que le permitan enriquecer su formación profesional, en la especificidad de alguna ciencia.

- ⦿ Diseño de espacios académicos virtuales y de estrategias para la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC's) y Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación (TEP's)

5.4.6. Transversalidad

La UAJMS privilegia ejes transversales que permean los currículos, a través de grandes líneas de formación:

- ⦿ la formación humanística;
- ⦿ las ciencias básicas y el pensamiento lógico;
- ⦿ la formación en lengua extranjera;
- ⦿ la comunicación oral y escrita;
- ⦿ el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC); las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC);
- ⦿ las Metodologías de la Investigación Científica (MIC), para promover la investigación formativa y la actitud científica en los estudiantes de grado y el conocimiento con rigor científico en el posgrado;
- ⦿ la formación para la ciudadanía y el respeto por los Derechos Humanos y la diversidad;
- ⦿ el espíritu emprendedor y el emprendimiento;
- ⦿ el respeto por el medio ambiente y la biodiversidad.

5.4.7. Interdisciplinariedad

Alude al diálogo colaborativo de saberes provenientes de disciplinas diferentes, cuyo propósito es tematizar y problematizar la formación profesional y la construcción de formas de comprensión más amplias y holísticas que asumen la universalidad del conocimiento y las particularidades de las disciplinas.

¿Qué implica ello? Que la solución de una situación problemática, debería enfocarse desde diversas disciplinas y que, en la construcción de conocimiento, deberían participar una diversidad de enfoques y tendencias, entendiéndose que, construir ciencia, exige la confluencia de las distintas formas de concebir el conocimiento.

En la práctica, implica la confluencia de docentes de diferentes áreas del conocimiento y de sus investigaciones alrededor de una problemática identificada y tratada por el currículo de un programa académico, para favorecer el análisis desde diferentes ópticas y disciplinas, generando un pensamiento crítico, analítico y propositivo, respecto del tema de estudio.

Exige recurrir a profesionales y asignaturas de otras áreas del conocimiento que puedan intervenir para contribuir a formar al profesional integral, constituyéndose en parte del proceso educativo, en carreras en las que se requiera acceder al área específica de la profesión, dejando espacio para que, profesionales de otras disciplinas puedan contribuir en el proceso de formación, posición claramente definida en el Estatuto Orgánico de la UAJMS, cuando proclama a la interdisciplinariedad, como el *"Reconocimiento de la*

*dimensión universal de la ciencia, la técnica y la cultura, que se garantiza mediante la relación continuada de investigadores y docentes de las diversas áreas del conocimiento, orientada a una producción científica globalizadora (no únicamente sectorial) y de una docencia que permita una visión de conjunto del saber humano”.*³

5.4.8. Fortalecimiento de la Investigación

La UAJMS asume que la Investigación se constituye en una función sustantiva del proceso educativo y en una práctica recurrente a través de la cual, se promueve la investigación formativa, la generación de actitud científica y la generación de conocimiento con rigor científico.

Considera a la Investigación como el pilar fundamental de la transformación curricular y como una pedagogía que convoca la participación de docentes y estudiantes, para constituir situaciones problematizadoras y promover su solución a través de procesos pedagógicos orientados a resolverlas, de manera que la investigación pueda consolidarse como una estrategia de enseñanza-aprendizaje de construcción permanente.

La Investigación se promueve desde los niveles iniciales de formación en la UAJMS, y se institucionaliza como una alternativa orientada a generar espacios de formación educativa, reconociéndose que estos procesos podrán generarse en la medida en que se promueva la relación de la Universidad con las demandas y necesidades locales, articulando Docencia – Investigación - Extensión Universitaria e Interacción Social, con el propósito de mejorar la calidad educativa y promover la conexión de la Universidad con el entorno social.

Fortalecer la investigación, exige involucrar a los estudiantes en el proceso de indagación y búsqueda de nuevos conocimientos, consolidando prácticas pedagógicas que contribuyan a desarrollar estas competencias y a formar al estamento estudiantil para su participación en las Sociedades Científicas en nuestra Universidad.

Existen una multiplicidad de áreas de interés en las que puede investigarse en el entorno social del Departamento de Tarija y del Estado y le corresponde a la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica (DI-CYT), la elaboración de Líneas de Investigación que deben generarse a través de un trabajo coordinado con el Departamento de Extensión Universitaria e Interacción Social, con las Facultades de la UAJMS, así como con las diferentes instituciones públicas y la representación de la sociedad civil debidamente organizada, que deben ser concordantes con los objetivos del milenio, generando respuestas a la demanda social.

En este contexto y accediendo a la interdisciplinariedad como principio consagrado en el Estatuto Orgánico de la UAJMS, la asignatura de Metodología de la Investigación Científica, debería permear el currículo y promoverse a través de un(a) experto(a) en el área, considerando que la formación de actitud científica y la construcción de conocimiento con rigor científico, requiere contar con profesionales que tengan amplia experiencia en el uso y aplicación de metodologías de investigación científica y que esta forma de generar aprendizajes, es transversal a todas las ciencias.

5.4.9. Internacionalización

Implica el diseño y desarrollo de currículos con perspectiva global, cumpliendo estándares internacionales para su elaboración:

³ ESTATUTO ORGÁNICO UAJMS – Artículo 5° - Párrafo 7 – Interdisciplinariedad.

- ⦿ Perfil del graduado con competencias genéricas y específicas, flexibilidad curricular, creditaje⁴ reconocido, pasantías nacionales e internacionales, incorporación de fuentes bibliográficas y referentes internacionales.
- ⦿ Generación de espacios académicos planteados en coordinación con universidades extranjeras, mediante la creación, implementación y funcionamiento de aulas virtuales con docentes de dichas instituciones.
- ⦿ Movilidad docente-estudiantil.
- ⦿ Incorporación y selección de asignaturas que pueden desarrollarse respetando el principio de flexibilidad (estudiante libre)⁵ y bajo la modalidad virtual.
- ⦿ Incorporación de indicadores de desempeño que hagan referencia a competencias internacionales.
- ⦿ Adquisición de competencias para la comunicación en lengua extranjera orientadas a promover que el idioma inglés pueda consolidarse como una forma de comunicación en una segunda lengua.

Requiere celebrar Convenios Internacionales que permitan que los estudiantes de las diversas carreras de la UAJMS, puedan continuar o complementar sus estudios de formación profesional, en el exterior, accediendo a becas o recursos que puedan canalizarse de organizaciones que decidan financiar o cofinanciar el desarrollo de proyectos de formación educativa, para el aprendizaje de las diversas disciplinas.

5.4.10. Fortalecimiento de las prácticas académicas

Si se entiende que el conocimiento no puede estar aislado de la práctica ni del ejercicio del saber específico, vincular al estudiante desde los primeros semestres con el desempeño futuro de la profesión haciendo uso de estudios de caso, enseñanza basada en problemas, enseñanza basada en proyectos, simulaciones y otras prácticas pedagógicas y didácticas, fortalecida en los últimos semestres o años a través de prácticas pre-profesionales, además de permitirles confrontar sus conocimientos con la realidad, posibilitará que pueda generarse el aprendizaje significativo, promoviendo la aproximación del currículo a situaciones reales, haciéndolos cada vez más pertinentes.

En este contexto, las prácticas profesionales operan como conectores entre los aprendizajes que se generan desde la institución educativa y la preparación para el mundo laboral que se llevan a cabo como una forma de validar los saberes adquiridos a través de la formación académica que se promueve desde la UAJMS.

Para lograr desempeños basados en los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, las asignaturas de Talleres, Laboratorios y de Actividades de Profesionalización, deben incorporar de manera ineludible, las competencias que se prevé puedan alcanzar los estudiantes a través del proceso pedagógico, a partir de la planificación del trabajo docente que debe realizarse bajo el Enfoque basado en Formación de Competencias.

⁴ En base al criterio asumido por el Sistema de la Universidad Boliviana.

⁵ Existe la reglamentación del Alumno Libre, que para efectivizarse debe incorporarse las asignaturas en base a los requisitos establecidos en el mencionado reglamento.

Por otra parte, y de acuerdo a Reglamentación Específica, las modalidades de graduación, deberán estar en concordancia con las establecidas en el Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación, aprobadas en el XI Congreso Nacional de Universidades.

5.4.11. Docencia articulada a las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), constituyen herramientas de trabajo que se incorporan al proceso pedagógico con el propósito de mejorar las estrategias de Aprendizaje, razón por la que se hace necesario combinarlas con procesos pedagógicos que permitan modernizar el sistema educativo, facilitar la investigación conjunta y la cooperación entre universidades, fomentar la inter y la transdisciplinariedad, el trabajo en equipo y en redes de cooperación.

En todo caso, el currículo debe promover y generar la cultura del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) en la comunidad universitaria, permitiendo que puedan articularse los procesos académicos con la Investigación y Extensión Universitaria e Interacción Social, incorporándose estrategias de aprendizaje flexibles e interactivas que motiven la participación, la crítica y el trabajo en equipo y colaborativo entre docentes y estudiantes y entre estos últimos entre sí.

La UAJMS debe incorporar las TICs, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, capacitando a los estamentos universitarios en su uso y aplicación, modernizar y fomentar el trabajo en las redes con la adquisición del hardware y el software correspondiente, creando un sistema de capacitación continua en enfoques y paradigmas educativos alineados a tecnologías de formación, impulsando la creación de bibliotecas digitales, conectadas con las bases de datos y fuentes de información de alcance mundial, en el propósito de formar **ciudadanos digitales con responsabilidad social**.

6. GESTIÓN CURRICULAR

De acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos para el Desarrollo Curricular del Sistema de la Universidad Boliviana*, se han definido tres momentos teórico-metodológicos para llevar a cabo un proceso de mejoramiento curricular (Gestión del Currículum) planificado:

- ⦿ Diseño Curricular,
- ⦿ Implementación Curricular y
- ⦿ Evaluación Curricular.

La Gestión curricular se constituye en un plan de acción a partir del cual, se organiza, coordina, ejecuta y controla el proceso de enseñanza-aprendizaje para la formación de los profesionales que requiere la sociedad, en consideración a las necesidades del contexto social, vinculados con los procesos de evaluación y acreditación de la Universidad Boliviana.

Se inicia con el diseño y concluye con la evaluación del currículo y su transformación. La gestión curricular se lleva a cabo a través de las Innovaciones Curriculares, que comprende los niveles de: Rediseño, Ajuste y Complementación curricular, incorporando modificaciones de fondo o de forma al currículo de un Programa o Carrera Académica vigente.

Un programa o carrera nueva se construye a partir de un Diseño Curricular propuesto en función de los Procedimientos de Creación de Programas y/o Carreras, aprobado por el Sistema de la Universidad Boliviana.

na, desarrollándose el mismo hasta que se hace evidente la necesidad de incorporar innovaciones o, luego de que hubiera pasado un período en el que establezca que, el avance de las ciencias y la necesidad de actualizar las currículas, exige generar innovaciones que se presentan en los siguientes niveles:

Tabla 1: Tipos de Innovación Curricular

Nivel	Innovación Curricular	Cambios en el Currículo
1	Rediseño Curricular	Cambios estructurales en el Currículo que involucran el estudio y análisis de contexto, el perfil profesional, objetivos y procedimientos, la estructura curricular y todo lo sustantivo en el Currículo. Los rediseños se realizarán cada diez años o antes, por declaración de necesidad.
2	Ajustes Curriculares	Son ajustes parciales, propuestos al Plan de Estudios, la Malla curricular y los Programas de las asignaturas; tendientes a optimizar la formación profesional. Se realizan cada cinco años o antes, por declaración de necesidad.
3	Complementaciones Curriculares	Incorpora criterios que optimizan el desempeño de las funciones sustantivas en el currículo vigente; innovaciones que se dan a partir de los contenidos de los programas y los lineamientos, en la ejecución y la evaluación de impacto en su contexto. Las complementaciones curriculares suelen producirse de manera permanente y están sujetas a evaluación de la instancia técnica-académica del Consejo de Carrera, a implementarse en cada gestión.

Fuente de Información: Lineamientos de Innovación Curricular del Sistema de la Universidad Boliviana

6.1. La educación virtual en las Innovaciones Curriculares

En el marco de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos educativos y las tendencias educativas del nuevo siglo, las Innovaciones Curriculares, deberán contemplar las modalidades de atención presencial, virtual y semipresencial de la educación superior, con base en las siguientes definiciones:

Modalidad Presencial. Proceso educativo caracterizado por la presencia física de los estudiantes en la Universidad, en el que se privilegia la interacción, entre docentes y estudiantes, haciendo uso de recursos pedagógicos diversos.

Modalidad Virtual. Proceso mediante el cual la Universidad hace uso de plataformas educativas conectadas a internet o intranet, bajo dos modalidades: i) **fuera de línea** a través de **Clases asincrónicas**, en las que docentes y estudiantes no concurren en forma simultánea para desarrollar actividades educativas. ii) **en línea** mediante **Clases sincrónicas**, en las que existe concurrencia simultánea para la interacción entre docentes y estudiantes.

Modalidad semipresencial. Caracterizada por combinar de manera sistemática, la modalidad presencial con la modalidad virtual, sustentada en recursos digitales y herramientas tecnológicas y en la interacción entre docentes y estudiantes.

Plataforma educativa. Espacio virtual de aprendizaje conectado a internet o intranet organizado como un sistema de información, planificación y comunicación, que permite a docentes y estudiantes participar en aulas virtuales con diversas herramientas y aplicaciones para el desarrollo y evaluación curricular incluyendo materiales de formación, investigación y enlaces a otros recursos educativos.

Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión y recepción de información, voz, datos, texto vídeo e imágenes.

Tecnologías de Aprendizaje y Conocimiento (TAC). Herramientas tecnológicas de enseñanza y aprendizaje gestionadas por el docente para facilitar el aprendizaje autónomo, cooperativo y colaborativo con y mediante las TIC: bibliotecas virtuales, wikis, blogs, motores de búsqueda, simuladores, realidad aumentada y otros.⁶

7. FUNDAMENTOS CURRICULARES

Establecidos en el Modelo Académico de la UAJMS, determinan el enfoque teórico-metodológico sobre el conocimiento que rige para la formación de los futuros profesionales y que asume la UAJMS y los responsables de cada una de las carreras que forman la oferta académica de la Universidad, lo que implica delimitar y caracterizar:

- El objeto de estudio de la carrera.
- La naturaleza de los grados y títulos que se otorgarán.
- Las áreas disciplinarias.
- Los ejes curriculares.
- La opción pedagógica y evaluativa que se asume, en concordancia con el enfoque teórico metodológico del conocimiento que se haya definido.

Los fundamentos curriculares que se encuentran plasmados en el Nuevo Modelo Académico, se incorporan de manera resumida en el presente documento, para una mejor comprensión.

7.1. Fundamentos filosóficos

Ideal del profesional que desea formar la UAJMS, a partir del modelo académico, que debe plasmarse en cada una de las carreras que forman la oferta académica de nuestra Casa Superior de Estudios y se operativiza a través de los procesos pedagógicos centrados en el estudiante.

La UAJMS está llamada a formar profesionales cuyas características se encuentran establecidas en la misión, visión, principios y valores, así como en los criterios rectores del servicio educativo, en el propósito de formar el tipo de profesional que se pretende consolidar. Profesionales capaces de reflexionar sobre la problemática regional y nacional e involucrarse en sus soluciones, creando conciencia de sus problemas para afrontarlos desde la educación superior.

Profesionales y seres humanos, portadores de valores éticos y morales, capacitados para transformar la realidad social. Profesionales comprometidos, tolerantes y analíticos, capacitados para realizar una lectura crítica de la realidad, a través del análisis racional de los hechos que se presentan, en función de sus dimensiones y posibilidades de solución.

El pensamiento filosófico desecha la transferencia de conocimientos como mecanismo de enseñanza-aprendizaje, toda vez que educar implica mucho más que trasladar contenidos. Promueve el desarrollo de la capacidad crítica y analítica de los sujetos del Aprendizaje, si se entiende que, APRENDER a APREN-

⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURAS Y DEPORTES – Reglamento Específico de Complementariedad de las Modalidades de Atención Presencial, a Distancia, Virtual y Semipresencial de la Educación Superior Universitaria del Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional – Artículo 4 Definiciones.

DER exige desarrollar autonomía de pensamiento y acción, así como la actividad reflexiva de los estudiantes y futuros profesionales.

7.2. Fundamentos Sociales-Políticos y Económicos

Una sociedad que apueste por la economía del conocimiento, debe invertir en capital humano, talento humano, formación, innovación y aprendizaje. El aprendizaje se constituye en la puerta de todo hoy más que nunca.⁷

La educación en su conjunto y, particularmente la educación superior, adquiere una importancia primordial en el nuevo milenio, si se entiende que el crecimiento de la humanidad dependerá, en gran medida del recurso humano, de su inteligencia y capacidad, así como del saber hacer y de sus actitudes y comportamientos. En este contexto, los países en vías de desarrollo deberán basar su competitividad en la formación y capacitación de recursos humanos de alta calidad.

La educación debe potenciar el pensamiento crítico, reflexivo, creativo, la posibilidad de actualización permanente y la adquisición de conocimientos transdisciplinarios.

En el ámbito educativo en el que los planes y programas de estudio carecen de pertinencia, las currículas se han tornado rígidas y las disciplinas ponen freno a la interdisciplinariedad. La sociedad actual plantea un nuevo desafío a las universidades, caracterizado por una mayor calidad de sus procesos y productos.

El nuevo orden educativo mundial, exige a las universidades a repensar, cómo organizarán la currícula y la difusión del conocimiento. Así mismo, las nuevas exigencias sociales demandan trasladar el centro de gravedad de la enseñanza al aprendizaje; de lo individual a lo colectivo; de la competencia individualista a la solidaridad. Este es un desafío que las Instituciones de Educación Superior no deben soslayar.

7.3. Fundamentos Epistemológicos

¿CÓMO APRENDE EL SER HUMANO?, debería ser la pregunta que nos permita entender cuál es el proceso de Enseñanza-Aprendizaje que debe llevarse a cabo en la UAJMS.

Orienta la construcción y la reconstrucción del conocimiento. Se fundamenta en la teoría de la sociogénesis, propuesta por el psicólogo y semiólogo Lev Vigotsky, quien sostiene que el conocimiento es un producto histórico, social y cultural que se desarrolla en dos momentos:

- ⊙ El interpersonal o inter psicológico que se produce entre personas y,
- ⊙ El intrapsicológico que se produce en el individuo, mediante un proceso de internalización, en el que el lenguaje hace las veces de mediador.

También se fundamenta en la Teoría de la Psicogénesis de Jean Piaget, según la cual el sujeto construye el conocimiento mediante la interacción de sus estructuras cognoscitivas con el medio.

El proceso enseñanza-aprendizaje tradicional, centrado en el docente, no resulta suficiente para desarrollar en los estudiantes las capacidades cognitivas, creativas, reflexivas e investigativas, así como valores morales, éticos, etc., requeridos por la sociedad actual.

Consciente de su rol, la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", asume el reto que debe enfrentar

⁷ GRAU Agustín. "Economía del Conocimiento. Disponible en: <https://agustingrau.com/economía-del-conocimiento/>

ante el escenario regional, local y regional, por lo que decide implementar un nuevo proceso de reforma de su sistema de enseñanza, buscando la mejora continua y pertinencia en su misión formadora, en el marco de lo establecido en su Misión y Visión institucional, incorporando nuevas tendencias pedagógicas en el proceso de Enseñanza – Aprendizaje, con base en los siguientes principios:

- ⦿ Un proceso de formación superior contextualizado y vinculado a la realidad concreta en la que se desarrolla, es decir: la educación superior que propugna la UAJMS, vinculada a las demandas y necesidades económicas y sociales del Departamento de Tarija y del Estado.
- ⦿ El carácter creativo y transformador de la enseñanza y del aprendizaje como un proceso de construcción de conocimientos, habilidades, actitudes y cualidades de la personalidad de los estudiantes, escenarios en los que los educandos de la UAJMS, se constituyen en sujetos activos de dicho proceso.
- ⦿ Más que enseñar, la Universidad debe enfocar sus esfuerzos en APRENDER A APRENDER, lo que involucra el SABER CONOCER, SABER HACER, SABER SER, con énfasis en el aprendizaje autónomo, para lo cual se hace necesario que el docente utilice métodos que permitan que los estudiantes puedan descubrir por sí mismos las respuestas a los estímulos y problemas que plantea la sociedad.

7.4. Fundamentos Pedagógicos

La calidad del proceso educativo debe verse efectivamente favorecida con el compromiso real del docente, quien define la dinámica y objetivos del currículo. El proceso educativo se lleva a cabo bajo una dinámica comunicacional en la que los conocimientos de los estudiantes se reestructuran en otros más elaborados, bajo la guía y orientación del docente.

En su rol de formador, el docente debe contribuir a consolidar permanentemente la formación basada en valores que le permitan contribuir a construir una mejor sociedad en términos de vida, a través del currículo oculto, enfatizando en la creación de espacios en los que debe practicarse la solidaridad, la tolerancia, la autonomía y la responsabilidad.

Introduce metodologías de Enseñanza-Aprendizaje, en el que interactúan Docencia – Investigación y Extensión Universitaria e Interacción Social, como fundamentos esenciales del proceso educativo. La enseñanza en la UAJMS, debe enfatizar más en la construcción de conocimientos que en la transmisión de resultados. Por lo que, el proceso de enseñanza aprendizaje, debe llevarse a cabo a través de didácticas interactivas, donde el docente hace uso de su creatividad para organizar situaciones de aprendizaje significativo con el uso de estrategias como: la enseñanza problematizadora y los estudios de casos, entre otras estrategias, que provoquen argumentos y contra-argumentos y alternativas de solución que estimulen el desarrollo de:

COMPETENCIAS BÁSICAS	COMPETENCIAS GENÉRICAS	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Competencias fundamentales para vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral y profesional. <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación oral y escrita; • TICs. • Tratamiento de la información. 	Competencias comunes a varias profesiones u ocupaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de proyectos. • Investigación. • Trabajo en Equipo. 	Competencias propias de una ocupación o profesión. <ul style="list-style-type: none"> • Grado de especialización

7.5. Fundamentos Psicológicos

La **teoría constructivista**, señala al aprendizaje como un proceso a través del cual, el estudiante construye una representación interna del conocimiento y una interpretación personal de alguna experiencia. Además, se genera a través de la actividad sensorial y motriz en interacción con el medio sociocultural.⁸

El Aprendizaje hace referencia a la adquisición de conocimientos, habilidades, valores y actitudes y los seres humanos no podríamos adaptarnos a los cambios si no fuese por este proceso. En este contexto, puede afirmarse que **el Aprendizaje es el proceso a través del cual la experiencia produce un cambio permanente en el conocimiento o la conducta de las personas.**

Por otro lado, el conocimiento es producto de funciones neuropsicológicas complejas hacia el cual confluyen la actividad sincrónica de los dos hemisferios cerebrales. Por tanto, para construir conocimiento significativo, se requiere:

- ⊙ el aporte semántico del hemisferio izquierdo, responsable de la razón, la lógica, el lenguaje y el cúmulo del conocimiento.
- ⊙ el componente afectivo que aporta el hemisferio derecho, catalogado como intuitivo, imaginativo y emocional y en el que gobierna la reflexión, la imaginación, la creatividad y la intuición.

La neurociencia enseña hoy que el binomio emoción-cognición es insoluble y que el ingrediente emocional es fundamental tanto para el que enseña como para el que aprende, lo que implica que no puede existir un proceso de enseñanza verdadero, sino se sostiene sobre la columna de la emoción. Y es que, los seres humanos no somos seres racionales a secas, sino más bien seres primero emocionales y luego racionales y, además, sociales. Es esta realidad la que nos lleva a entender que un enfoque emocional es nuclear para aprender y memorizar y desde luego para enseñar, llevándonos a entender que lo que mejor se aprende es aquello que se ama.⁹

La teoría Humanista por su parte, enfatiza que la experiencia subjetiva, la libertad de elección y la relevancia del significado individual, juegan un papel importante en el aprendizaje. Roger es uno de los principales precursores, él ha reconocido una disposición fundamental en el hombre donde nos relata que es: "La necesidad permanente de desarrollarse, de crecer; a esta tendencia la denomina actualizante" Esta tendencia es la que desarrolla todas las potencialidades de la persona.

8. DIRECTRICES PARA EL PERFECCIONAMIENTO CURRICULAR

8.1. Carga Horaria

De acuerdo a las directrices establecidas en el Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, la UAJMS, define lo siguiente:

⁸ **Jean William Fritz Piaget**, considerado el Padre de la Pedagogía Moderna. Se deduce de su postulado, que es más probable que los estudiantes adquieran aprendizaje significativo, saliendo del aula e interactuando con el medio social que aislándose del entorno

⁹ **ARROYO, Carlos** – "La neuroeducación demuestra que emoción y conocimiento van juntos" – Fecha de publicación 19-12-2013 – Disponible en: <https://blogs.elpais.com/ayuda-al-estudiante/2013/12/la-neuroeducacion-demuestra-que-emocion-y-conocimiento-van-juntos.html>

Tabla 2: Requisitos Académicos Mínimos

GRADO OTORGADO	TIEMPO DE ESTUDIO		NÚMERO DE MATERIAS		N° HORAS UAJMS	N° DE CRÉDITOS	MODALIDAD DE GRADUACIÓN
	AÑOS	SEM.	AÑOS	SEM.	Académicas 45 minutos	60 créditos por Año	
Técnico Universitario Medio	1,5 a 2	3 a 4	8 a 11	16 a 23	Máximo 2.000	90 a 120	Directa (Conclusión Plan de Estudio)
Técnico Universitario Superior	2,5 a 3	5 a 6	12 a 18	24 a 36	Máximo 3.000	150 a 180	Proyecto de Grado Técnico Pasantía Monografía Excelencia
Licenciatura	4 a 5	8 a 10	22 a 36	42 a 60	4.500 a 5.000	240 a 300	Tesis de Grado Proyecto de Grado Examen de Grado Internado Rotatorio Trabajo Dirigido Excelencia
Licenciatura Arquitectura	5		34 a 45		4500 a 5.500	300	Tesis de Grado Proyecto de Grado Trabajo Dirigido Excelencia
Licenciatura en Medicina	6		44 a 46		Máximo 10.000	360	Internado Rotatorio

Fuente de Información: Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana 2015 – 2019

8.2. Duración del Periodo Académico

De acuerdo al Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana, se establece la duración del Periodo Académico de 36 semanas para el periodo anual y 18 semanas para el periodo semestral.

8.3. Niveles de Concreción Curricular

8.3.1. Primer nivel de concreción del diseño curricular (Nivel Macro).

Responde al sistema educativo de la Universidad Boliviana y al Modelo Académico de la UAJMS y comprende el nivel máximo que se realiza dentro de las innovaciones curriculares.

En la Macrocurrícula se define las líneas macro de forma que orienten sobre el plan de acción que hay que seguir en los siguientes niveles de concreción y en el desarrollo del curriculum. Estas funciones requieren que el *diseño base sea abierto y flexible*.

8.3.2. El segundo nivel de concreción del diseño curricular (Nivel Micro).

Conocido por algunos autores como programación de aula. En él se determinan los objetivos didácticos, contenidos, actividades de desarrollo, actividades de evaluación y metodología de cada área que se materializa en los procesos pedagógicos. Entre los documentos que se confeccionan se encuentran: los planes

anuales, las unidades didácticas y los planes de clases.

8.4. Estructura Curricular

La estructura curricular se entiende como la organización y relación de los contenidos, las dinámicas y experiencias formativas seleccionadas, a partir de las cuales se desarrollan los planes de estudio de los programas académicos. Una estructura curricular establece los límites y controles, posibilidades y opciones del proceso formativo de los estudiantes. La estructura curricular, se constituye en la columna vertebral de los procesos formativos, puesto que de ella depende la orientación hacia la organización de los conocimientos y prácticas seleccionadas que implica la formación.

Cuando se hace referencia a una estructura curricular flexible, es importante examinar la selección de los contenidos formativos de acuerdo con su relevancia, pertinencia, impacto científico o tecnológico, efectos sociales, económicos; con su utilidad para la comprensión y solución de problemas reales (ambientales, económicos, culturales, por ejemplo). Ahora bien, a la luz de las nuevas condiciones socio históricas, políticas y educativas del presente milenio, se hace necesario repensar los procesos de selección de los contenidos de los programas de formación en la educación superior en consonancia con:

- a. El desarrollo de los conocimientos en todas sus dimensiones y la necesidad básica de introducir a los futuros profesionales en los aspectos relevantes de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- b. El ritmo de expansión y cambio del conocimiento que demanda una mayor articulación e interdependencia entre el conocimiento genérico y el conocimiento especializado.
- c. Las necesidades que surgen de la diversidad de escenarios laborales y las competencias que para el ejercicio profesional en ellos se requieren.
- d. Las nuevas formas de producción y reproducción del conocimiento y las posibilidades permanentes de su transferencia y aplicación a diferentes campos de la práctica.

Las consecuencias prácticas de una re conceptualización de la selección de contenidos se extienden a la vida de las unidades académicas de la institución (Facultades, Departamentos y otras), las cuales deben replantear su relación rígida con los planes de estudio de los programas de formación y proponer alternativas en términos de nuevas opciones que faciliten la constitución de nuevos programas de trabajo a los que pueden acceder los estudiantes de manera flexible. Así mismo, el desarrollo de una oferta curricular creciente debe permitir la apertura hacia nuevos enfoques y modelos en los diferentes campos de conocimiento y práctica, así como ampliar la gama de especialidades en estos.

La estructura curricular debe generar un currículo flexible, brindando a los estudiantes, la posibilidad de seleccionar y elegir sus contenidos, estableciendo la secuencia que seguirá en sus rutas de formación, tomando en cuenta, además, la transdisciplinariedad que debe abordarse en cada proceso de formación.

Para atender a una distribución flexible de los contenidos de formación es necesario tener en cuenta por lo menos los siguientes aspectos:

- a. Una redefinición del período de formación. La promoción del estudiante se realizaría de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos, pudiendo completar sus estudios según sus posibilidades.

- b. Una redefinición de los grados de especialidad o desarrollo de la formación y como consecuencia del grado de objetivos y/o competencias esperados en cada nivel.
- c. Una ampliación de las ofertas de profundización o complementación que signifiquen una secuencia o etapa adicional en el proceso de formación, lo que puede dar origen a los denominados énfasis de formación profesional que puede ser una etapa o ciclo de transición a una formación más especializada o hacia una formación posgraduada.

Con referencia a la distribución de los contenidos, la flexibilidad implica, la introducción de referentes conceptuales que permitan describir y regular dentro de las instituciones, las secuencias y ritmos de formación. En este sentido las nociones de **CICLO** y de **CRÉDITO**¹⁰, se han hecho fundamentales para redefinir la temporalidad de la formación profesional.

Una organización y distribución curricular por ciclos, puede considerarse como el punto de partida para la transformación de la experiencia temporal de la educación superior. El concepto de ciclo implica un giro notable en la concepción del proceso de aprendizaje, dado que permiten no solo fundamentar al estudiante en los principios, lenguaje y métodos del conocimiento y las prácticas, sino también de crearle un espectro amplio de opciones y rutas profesionales. Por eso, el ciclo se concibe como una etapa que, ligada a otras etapas, permite una formación integral, y el desarrollo por niveles de las competencias científica, tecnológica, sociocultural, comunicativa y profesional del estudiante.

La estructura curricular propuesta para el proceso de modernización curricular de la UAJMS, se define en tres etapas:

- ⦿ Ciclo de Fundamentación o Básico;
- ⦿ Ciclo de formación Disciplinar y/o Profesional.
- ⦿ Ciclo de Especialización y/o Profundización.

8.4.1. Ciclo de Fundamentación o ciclo Básico.

Orientado a una formación académica básica e integral, necesaria para adelantar con solvencia científica la formación del ciclo profesional. En este sentido deberá responder a las siguientes exigencias.

- a. Dotar al estudiante de una mirada integral del mundo natural, sociopolítico, tecnológico y cultural.
- b. Proporcionar la formación básica en los diferentes componentes académicos, que permitan al estudiante desarrollar sus capacidades de comprensión de la realidad e iniciarse en un proceso de aprendizaje permanente y autónomo.
- c. Proporcionar al estudiante una formación integral donde confluyan los distintos saberes para resolver los problemas teórico-prácticos de manera creativa e interdisciplinar.
- d. Ofrecer al estudiante diversas alternativas de formación que le faciliten su opción profesional, le procuren una formación integral y lo introduzcan gradualmente en los estudios del ciclo profesional.

¹⁰ En lo que respecta a los Créditos, el Sistema de la Universidad Boliviana, ha dejado pendiente su estudio a objeto de formalizar un criterio uniforme la forma de cálculo de los mismos. Sin embargo, esta situación podrá manejarse de acuerdo a lo que se establezca en cada reunión presectorial.

- e. Proporcionar al estudiante una formación inter o multidisciplinaria básica en los diferentes campos del saber (Humanidades, Matemáticas, Ciencias Sociales etc.) que le permitan desarrollar el pensamiento lógico, la capacidad de comprensión, reflexión y análisis e iniciarse en un proceso de aprendizaje permanente.
- f. Contribuir a la formación del espíritu investigativo y a consolidar la capacidad para razonar y relacionar conceptos, contextos y problemas.

El ciclo básico en la medida de lo posible, deberá cursarse de manera conjunta con las carreras similares.

8.4.2. Ciclo de formación Profesional y/o Disciplinar

Entendido como el período de estudios universitarios dedicado a la formación de saberes (Saber conocer, saber hacer y saber ser) en una profesión o disciplina específica determinada. Considerado como un período en el cual el estudiante debe acceder a la comprensión y a la socialización en la vida real de la cultura de una profesión o disciplina.

El ciclo profesional hace énfasis no solo en los aspectos instrumentales o procedimentales de un campo específico de trabajo profesional, sino también en sus aspectos conceptuales y metodológicos contextualizados en el marco de las relaciones científico-tecnológicas, socioeconómicas políticas y culturales, constituyéndose estas asignaturas, en obligatorias dentro del proceso de formación, las mismas que deben aportar al perfil profesional, priorizando los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales.

8.4.3. Ciclo de Especialización y/o Profundización

Se considera pertinente mencionar que, todas las asignaturas de especialización y/o profundización son las asignaturas de formación profesional que corresponden a las asignaturas optativas y a los Talleres de Profesionalización, que deben llevarse a cabo bajo el enfoque de competencias.

Para el caso de los Talleres se recomienda que, en la medida de lo posible y de acuerdo a la particularidad de cada carrera, programar asignaturas anualizadas que busquen integrar las tres áreas sustantivas de la Educación Superior, Formación – Investigación – Extensión Universitaria e Interacción Social.

En todo caso, las asignaturas de Profesionalización y Práctica Profesional, deben cumplir con las recomendaciones siguientes:

- ⦿ Las asignaturas de profesionalización, no deben pasar de 2 asignaturas semestrales.
- ⦿ Las asignaturas de Profesionalización y Pasantía deberán contar con un Reglamento Genérico, estableciéndose que cada carrera debe trabajar su propio Reglamento Específico.
- ⦿ Este tipo de asignaturas deberán ubicarse en el 9 y 10º semestre.

Además de los ciclos de formación, se asumen los siguientes conceptos a la hora de definir las directrices en carga horaria.

8.4.4. Asignaturas Obligatorias

Las asignaturas obligatorias son asignaturas necesarias, consideradas fundamentales o nucleares que contribuyen al logro del perfil profesional.

8.4.5. Asignaturas Optativas

Las asignaturas optativas tienen carácter selectivo, complementan la formación profesional, apoyan a las asignaturas obligatorias, brindan posibilidades de orientación y refuerzan el interés profesional, son las asignaturas que apoyan la selección de las menciones en el caso que la carrera cuente con éstas.

8.4.6. Asignaturas Electivas

Las asignaturas electivas o libres, son actividades académicas que el estudiante elige en cualquier momento de su formación, de acuerdo a necesidades e intereses, pudiendo programarse en cualquier Departamento dependiente de una Carrera o Facultad, correspondiendo las mismas a asignaturas de formación integral y transdisciplinar.

A partir de estos conceptos:

Las asignaturas electivas son transversales al proceso de formación de acuerdo a las siguientes características:

- ⦿ Valores, TICs, Emprendimientos, Ética, (las mismas que deben emerger a través de la operativización del Nuevo Modelo Académico)
- ⦿ Deben tener una carga horaria máxima debe ser de 4 h/s
- ⦿ Podrán ser cursadas en otras Carreras, y/o Universidades del Sistema nacional y/o del exterior.

la relación de los ciclos y el tipo de asignaturas se plasman en la tabla siguiente:

Tabla 3: Ciclos de Formación

Ciclo	Tipo de materias	Características	Porcentaje
Ciclo de Fundamentación o Ciclo Básico	Básicas de la Ciencia	Obligatoria	20%
	Básicas de la Formación Disciplinar	Obligatoria	30%
	Básicas de Formación Integral	Electiva	10%
Ciclo de formación Disciplinar o Profesional	Talleres	Obligatoria	20%
	Menciones – Gabinetes	Optativa	
Ciclo de Profundización.	Actividades de Profesionalización y Práctica Pre-Profesional	Obligatoria	20%

Fuente de Información: Secretaría Académica

Dependiendo de las características de la carrera y de las asignaturas, se recomienda que, a partir del ciclo de fundamentación o ciclo básico, se proceda a la implementación del enfoque de formación basada en competencias, desarrollando los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales.

El ciclo de profundización que es obligatorio y forma parte de la estructura medular de la Carrera, se constituye en el escenario ideal en el que debe asumirse el Enfoque de Formación Basada en Competencias, lo que implica la obligatoriedad de acceder a las particularidades de este enfoque, como eje del ciclo terminal de la formación, estableciéndose un ciclo de formación continua que capacita a los estudiantes en el desarrollo de Competencias para el desempeño profesional y laboral, así como la formación para la vida.

Se genera la **formación con enfoque en Competencias** en los 4 saberes (Saber Conocer – Saber Hacer – Saber Ser, Saber Convivir), a través del currículo formal o visible y del currículo oculto.

- ⦿ El **currículo formal** a través del que se instalan los saberes: conceptuales (lo cognitivo); Saber Hacer (lo procedimental) y Saber Ser y Convivir (lo actitudinal, y lo interactivo mediante la relación que se promueve en las personas a través de su participación activa en equipos de trabajo, que replicarán innumerables veces en sus respectivas fuentes de trabajo futuras).
- ⦿ El **currículo oculto**, a través del cual se instalan las competencias actitudinales en los estudiantes (Saber Ser y Saber Convivir), que son transmitidas e inculcadas por los docentes, a través de su propio comportamiento como el mejor referente y que permiten formar a personas de calidad, portadoras de valores éticos y morales que las prepara para actuar de similar manera en el campo específico de su profesión. Exigen amplias estrategias didáctico-pedagógicas, el manejo de procesos de trabajo grupal, así como las destrezas y capacidades de los docentes, para llevar adelante estos procesos de formación.

Tabla 4: Ejemplos Ciclos de Formación, por tipo y característica

CARRERA	CICLO	ASIGNATURAS	TIPO DE ASIGNATURA	CARACTERÍSTICA
DERECHO	Ciclo de Fundamentación o Básico	Deontología Jurídica, Oratoria Jurídica	BÁSICAS DE LA CIENCIA	Obligatoria
		Derecho Romano Introducción al Derecho Derecho Civil I	Básicas de la Formación Disciplinar	Obligatoria
		Investigación Científica Interculturalidad	Básicas de Formación Integral	Electiva
	Ciclo de formación Disciplinar o Profesional	Forense Penal Forense Civil Forense Regímenes Especiales	Menciones – Talleres - Gabinetes	Optativa
		Ciclo de Profundización.	Actividad de Profesionalización.	Actividades de Profesionalización y Práctica Profesional

INGENIERIA CIVIL	Ciclo de Fundamentación o Básico	Cálculo Física Química	BÁSICAS DE LA CIENCIA	Obligatoria
		Diseño Gráfico	Básicas de la Formación Disciplinar	Obligatoria
		Gestión de Proyectos Informática Aplicada	Básicas de Formación Integral	Electiva
	Ciclo de formación Disciplinar o Profesional	Taller I Taller III Puentes Carreteras Hidráulica	Menciones – Talleres - Gabinetes	Optativa
	Ciclo de Profundización.	Actividad de Profesionalización.	Actividades de Profesionalización y Práctica Profesional	Obligatoria

Fuente de Información: Secretaría Académica

8.5. Lineamientos para el Perfeccionamiento Curricular

- ⦿ Implementación del Ciclo común para carreras similares y programas afines de una misma facultad, tomando en cuenta las provincias, de manera que se facilite la movilidad estudiantil entre estudiantes de la UAJMS.
- ⦿ Incorporación de la Práctica Profesional – Pasantías (**Prácticas realizadas en instituciones de su entorno para fortalecer el Currículo**) como parte del Plan de Estudios, contemplado en el Reglamento de Práctica Profesional Específico trabajado para este fin.
- ⦿ Restructuración de siglas y códigos de acuerdo a la normativa específica para el caso.
- ⦿ Incorporación de la asignatura de Investigación Científica en el Plan de Estudios, desde los primeros de formación.
- ⦿ Transversalización del Método Científico y otros paradigmas de la investigación, en todas las asignaturas que forman parte de la currícula universitaria.
- ⦿ Tomar en cuenta las directrices definidas por la sectorial de la carrera y el Mercosur, en la definición de los porcentajes de las áreas formativas, de acuerdo a su ciencia-
- ⦿ Incorporación de los talleres que integren las funciones sustantivas de la Educación Superior: Formación – Investigación – Extensión Universitaria e Interacción Social, recomendando como máximo la realización de 3 talleres, asignaturas que se registrarán bajo reglamentación específica.

- ⦿ Asignación de un número máximo de seis (6) asignaturas por semestre, con una carga horaria semanal que no debe sobrepasar las 30 horas académicas.
- ⦿ Incluir los pre-requisitos de las asignaturas, a fin de establecer el hilo conductor del currículo y garantizar la calidad académica a nivel superior.
- ⦿ Considerar en lo posible, la inclusión de dos (2) asignaturas de profesionalización, las mismas que deberán ubicarse en el noveno y décimo semestre, sujetas a reglamento específico de cada carrera, en función de la reglamentación correspondiente que definirá la Secretaría Académica para este propósito.
- ⦿ Incorporar, de manera obligatoria, la asignatura de Metodología de la Investigación, a partir de los primeros semestres, en todas las Carreras que forman la oferta académica de la UAJMS, en virtud de la Resolución N° 044/2014 del XII Congreso de Universidades, estableciéndose un Reglamento General que contemple la estructura de la asignatura, incluidos los requerimientos de los perfiles profesionales.
- ⦿ Incorporar, de acuerdo a las características y en la medida de lo posible una asignatura relacionada con el área de extensión e interacción social universitaria.
- ⦿ Incorporar asignaturas de formación integral que respondan a las demandas del contexto, las mismas que permitirán la formación transdisciplinar de los estudiantes, como ser: la formación en lengua extranjera, la comunicación oral y escrita, el uso de tecnologías de la información y comunicación (TICs) y Tecnologías para el Aprendizaje y el Conocimiento (TACs), Metodologías de la Investigación Científica, la formación para la ciudadanía y el respeto por los Derechos Humanos y la diversidad, el espíritu emprendedor y el respeto por el medio ambiente y la biodiversidad.

8.6. Elementos del Proyecto Curricular

Todo diseño curricular deberá contar con la Identificación de la Carrera y/o Programa y al menos con los siguientes componentes:¹¹

- A. Análisis Situacional – Fundamentación y Justificación de la Profesión
- B. Estudio de contexto y referentes
- C. Fundamentación de la Carrera.
- D. Perfil profesional
 - a. Objetivo de Carrera
 - b. Nombre del Título y grado que se Otorga
 - c. Carga Horaria.
 - d. Áreas de Desempeño – Actividades Básicas de la Profesión-
- E. Estructura curricular - plan de estudios - malla curricular
- F. Gestión Académica del Plan de Estudios.

¹¹ Documento XII Congreso de Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana, respecto a los procesos de Innovación Curricular. Modelo Académico de la Universidad Boliviana 2015-2019.

- e. Programas de Formación Profesional (Enseñanza y Aprendizaje)
- f. Evaluación
- G. Gestión Académica de la Carrera
 - g. Modalidades de Admisión
 - h. Perfil de Ingreso
 - i. Modalidades de Graduación
 - j. Plantel Docente
- H. Plan de Transición del Nuevo Plan de Estudio.
- I. Lineamientos para la evaluación curricular.
- J. Presupuesto y Financiamiento de la Carrera

8.6.1. Identificación de la Carrera o Programa

La identificación de la carrera debe contener los siguientes puntos:

- A. Identificación de la Carrera y/o Programa, Facultad a la que pertenece.
- B. Tipo de Carrera y/o Programa, la modalidad de ejecución (presencial, semipresencial)
- C. Estructura Organizacional Funcional de la Facultad y Carrera.
- D. Visión y Misión de la Universidad
- E. Visión y Misión de la Facultad
- F. Visión y Misión de la Carrera
- G. Sede de la Carrera

8.6.2. Análisis Situacional –Fundamentación y Justificación

El Análisis Situacional, debe justificar la carrera en el contexto social, analizando:

- ⊙ Diagnóstico Interno de la Carrera y/o Programa, que incluye la evaluación del actual proyecto curricular.
- ⊙ Demanda por la carrera, las necesidades de desarrollo del entorno socioeconómico y cultural del país y de la región, así como las tendencias mundiales de desarrollo.
- ⊙ Área o áreas estratégicas que deben fortalecerse a nivel institucional, de facultad, centro o sede y unidad académica, en que está adscrita la carrera.
- ⊙ Desarrollo de conocimientos propios de la carrera y conocimientos complementarios.
- ⊙ Espacios ocupacionales -emergentes y operantes- y competencias para el desempeño profesional.
- ⊙ Características de la población meta.
- ⊙ Resultados de los procesos de autoevaluación y evaluación de la carrera, con énfasis en el análisis de la visión prospectiva.

El análisis situacional en todo caso, debe incorporar los siguientes puntos:

- ⊙ Reseña Histórica de la Carrera
- ⊙ Importancia de la Profesión en el Mundo, en el País y en la Región
- ⊙ Tendencias Contemporáneas de Desarrollo Económico, Social y Técnico-Científico.
- ⊙ Objeto de Estudio de la Carrera
- ⊙ Propósitos y Objetivos de la Carrera
- ⊙ Diagnóstico del Proyecto Curricular, que involucra la autoevaluación curricular, definida en el punto 9. Evaluación Curricular

8.6.3. Estudio de Contexto y Referentes

En función al Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana 2015-2019, la Carrera debe analizar los documentos expuestos en el Documento del Modelo a objeto de definir las necesidades del contexto, de manera que a partir de dichas necesidades se definan, las áreas de desempeño y las posibles menciones de la Carrera.

Para el análisis de las necesidades de contexto, se debe analizar y sistematizar la información de al menos los siguientes documentos:

8.6.3.1. Referentes Normativos y Legales

- A. Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social relacionados con la Carrera o Programa, como ser el Plan de Desarrollo Nacional.
- B. Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes
- C. Regionales relacionados con la Carrera o Programa como ser el Plan de Desarrollo Departamental.
- D. Regionales relacionados con la Carrera o Programa como ser los Planes de Desarrollo Municipal y Sectorial.
- E. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana
- F. Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana
- G. Plan Nacional de Desarrollo Universitario
- H. Estatuto de la Universidad regional
- I. Modelo Académico de la Universidad
- J. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad
- K. Plan Estratégico de la Unidad Académica (Facultad)

Información con la que se establecerán los instrumentos de aplicación y validación de información a través de encuestas dirigidas preferentemente a:

- A. Profesionales del área de estudio en ejercicio profesional
- B. Profesionales del área que se encuentren desempleados
- C. Empleadores
- D. Expertos
- E. Bachilleres de Colegio

8.6.3.2. Referentes Profesionales

Para los referentes profesionales, cada carrera deberá prever a través de encuestas dirigidas a los primeros 4 grupos definidos en el punto anterior, el análisis y sistematización de los siguientes puntos:

- A. Caracterización del mercado profesional
- B. Demanda educativa formulada por el contexto
- C. Caracterización de la profesión
- D. Prácticas decadentes, emergentes y dominantes
- E. Prospectiva de la profesión.
- F. Caracterización de la práctica social.
- G. Áreas de acción, funciones y espacios laborales.

8.6.3.3. Referentes Disciplinarios o Científicos

Los referentes disciplinarios o científicos corresponde a las bases teórico - científico de la profesión, que incluye el análisis de los fundamentos disciplinarios de la profesión:

- ⊙ Fundamentos epistemológicos, sociológicos, pedagógicos, filosóficos y psicológicos de la profesión
- ⊙ Principales conceptos y teorías
- ⊙ Nuevos paradigmas, modelos, enfoques, corrientes, entre otros.
- ⊙ Técnicas, instrumentos y metodologías

Asimismo, se deben considerar los avances científicos y disciplinarios (mundiales, nacionales y/o regionales) generados en el campo de conocimiento de la Carrera y/o Programa.

Es necesario abordar también, los aspectos inter disciplinarios y trans disciplinarios identificando las interrelaciones e interacciones entre las diferentes disciplinas, a través de la revisión de diseños elaborados por otras Universidades nacionales e internacionales.

Esta información deberá ser recabada de fuentes documentales y de la aplicación de los instrumentos definidos en el punto 8.6.3.1.

8.6.3.4. Referentes Sociales

El análisis de referentes sociales involucra el análisis y sistematización de la información de al menos los siguientes documentos:

- A. Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipales
- B. Planes de Vocación Productiva
- C. Otros Documentos relacionados con el crecimiento económico, productivo de la región.

8.6.3.5. Estudio de Mercado Profesional

Que debe contener los elementos definidos por el Sistema de la Universidad Boliviana, que se exponen a continuación:

1. Necesidades y expectativas del desarrollo de su contexto

Información trabajada en el punto 8.6.3.1. del estudio de contexto

2. Requerimiento de profesionales por instituciones productivas y de servicios

Información que se relaciona con el estudio de contexto, en la que se debe indicar el número de profesionales requeridos por institución debiéndose, además, adjuntar como parte de los anexos, los instrumentos y las encuestas realizadas a las autoridades e instituciones, como medio de validación y verificación de la información.

3. Oportunidades de emprendimientos y generadores de empleo

Información que debe contener:

- ⊙ Indicadores de espacios de mercado.
- ⊙ Seguimiento a graduados.

4. Aptitudes y expectativas de los estudiantes de secundaria y bachilleres

A describirse en función de las exigencias de cada Carrera.

5. Universidades privadas y otras instituciones de formación profesional

Información que debe contener:

- ⊙ Instituciones de educación superior con ofertas similares.
- ⊙ Planes de estudio de otras universidades.

6. Oferta de formación profesional de la Carrera o disciplina científica

Recabar información cuantitativa y cualitativa de profesionales de la disciplina en cuestión. El estudio de mercado profesional, debe estar ordenado de acuerdo a los 6 elementos expuestos, con el siguiente detalle:

- ⊙ En cada uno de los elementos, realizar los cuadros resumen que muestren de manera concreta la oferta y demanda.
- ⊙ La interpretación en cada uno de los gráficos.
- ⊙ Presentar los instrumentos aplicados, en anexos.
- ⊙ Adjuntar las encuestas realizadas, en anexos

8.6.4. Fundamentación de la Carrera.

Bases que sustentan la razón de ser de la carrera, demandas que satisface, tendencias educativas imperantes en el mundo, características de la profesión, demanda profesional y laboral y otros aspectos de interés que establezcan la necesidad de implementar la carrera, en función al estudio de contexto y mercado profesional.

8.6.5. Perfil Profesional

Caracterización del profesional que se requiere formar desde la UAJMS, para dar respuesta a las demandas

del contexto social, en correspondencia con la misión, visión, principios, valores y criterios rectores establecidos en el Estatuto Orgánico de la UAJMS. Implica la descripción de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben desarrollarse en los estudiantes para que puedan actuar como agentes exitosos de cambio en su relación con el entorno en función al estudio de contexto y estudio de mercado realizados de manera previa.

Diseñar el perfil profesional, implica analizar la pertinencia y relación respecto a:

- ⦿ Los principios y fundamentos que asume la UAJMS, en los procesos de formación académica.
- ⦿ La práctica social de la profesión.
- ⦿ Los desafíos y demandas analizados y sistematizados en el estudio de contexto.
- ⦿ Los avances de la disciplina y las ciencias.

Elaboración del Perfil profesional que caracteriza a los profesionales, en función de:

- ⦿ Las competencias profesionales a desarrollar (Saberes Conceptuales – Saber Conocer)
- ⦿ Las habilidades y destrezas a desarrollar (Saberes Procedimentales - Saber hacer)
- ⦿ Las Actitudes Personales a desarrollar (Saberes Actitudinales - Saber ser) y,
- ⦿ Las Capacidades de interrelación (Saber Convivir)

En este contexto, el Perfil Profesional deberá contener las siguientes funciones:

- ⦿ Caracteriza y da identidad al profesional de la Carrera y/o Programa Académico en un contexto determinado.
- ⦿ Define y establece los conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- ⦿ Explicita los objetivos y/o competencias profesionales del grado académico.
- ⦿ Orienta la certificación y/o acreditación de conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo al grado académicos.
- ⦿ Ofrece información a instituciones empleadoras sobre las posibilidades de inserción laboral.

El perfil profesional debe contener los siguientes puntos:

8.6.5.1. Identidad de la Profesión

En este punto se define:

- ⦿ Duración de la Carrera.
- ⦿ Régimen Académico.
- ⦿ Total Carga Horaria.

- ⊙ Total créditos
- ⊙ Total asignaturas
- ⊙ Títulos Otorgados (Diploma Académico y Título en Provisión Nacional).
- ⊙ Grados Intermedios.

8.6.5.2. Finalidades Educativas - Competencias de la Carrera o Programa

Teniendo en cuenta el enfoque a utilizar, deben definirse las competencias profesionales, estimándose que, aunque estas no se constituyan en una regla de estricto cumplimiento:

- a) Objetivos del Perfil Profesional o,
- b) Conjunto de competencias que deberá desarrollar el estudiante durante el proceso educativo (Competencias globales, competencias básicas, competencias específicas, competencias genéricas)

8.6.5.3. Actividades Básicas y/o Áreas de Desempeño de la Profesión.

Esta información, debe resultar del estudio de contexto que se realice para cada una de las carreras.

- c) Funciones básicas o,
- d) Identificación de las familias laborales, nodos problematizadores, y competencia global.

8.6.6. Diseño del Plan de Estudios

Es el constructo sistémico de saberes secuencialmente organizados para la formación académica de los profesionales. En el Plan de Estudios se establecen de manera específica las áreas de formación, la agrupación de disciplinas y la interrelación entre disciplinas y ciencias, con el propósito de lograr el profesional que pueda desenvolverse en contextos y situaciones reales de desempeño.

En los planes de estudio subyacen las mismas concepciones que sustentan las propuestas curriculares, así como la concepción del profesional que se desea formar y los roles que debe cumplir en la vida social y laboral, con base en los objetivos de aprendizaje y la formación de competencias que se generan a través del trayecto curricular que involucra la organización, secuencia y continuidad de las asignaturas.

Los planes de estudio pueden organizarse por ciclos, por asignaturas, seminarios, talleres y espacios curriculares integradores que faciliten la interdisciplinariedad e integración de las áreas de conocimiento. Cualquiera de las opciones, tienen una concepción implícita de hombre, ciencia, conocimiento, práctica, vinculación Universidad-Sociedad, aprendizaje y enseñanza, práctica profesional, etc.

Deriva del currículum formal y se estructura a través de los siguientes elementos:

- ⊙ Descripción de la finalidad de la carrera.
- ⊙ Tiempo de duración de la carrera.
- ⊙ Organización por semestres o modalidad anual de formación.
- ⊙ Estructura por asignaturas, seminarios, talleres y espacios curriculares integradores.

- ⦿ Especificación de objetivos generales y específicos de cada asignatura y de las competencias que se desean lograr.
- ⦿ Número de horas de teoría y práctica para cada asignatura.
- ⦿ Asignaturas obligatorias, optativas y electivas, que desarrollen objetivos y/o competencias genéricas, específicas y de la profesión.
- ⦿ Total de créditos
- ⦿ Opciones y requisitos de titulación y otros.

El Diseño del Plan debe contener los siguientes puntos:

8.6.6.1. Estructura Curricular del Plan de Estudios de la Carrera

En este punto se debe explicar la organización de la carrera, por ciclos, áreas (menciones), indicando en que consiste cada uno de ellos.

Se debe explicar si la carrera cuenta con un currículo flexible que fomente al estudiante la capacidad de selección y combinación de contenidos.

Se debe además explicar si la carrera cuenta con salidas intermedias que otorguen grados académicos, como, por ejemplo, Título de Técnico Universitario Superior.

8.6.6.2. Menciones (Opcional)

Describen las características de formación que acreditan una especialización específica adquirida en un área determinada de la formación profesional y que no necesariamente se incorpora a la cualificación atribuida al título de grado correspondiente. Definidas también como intensificaciones curriculares, son las especialidades que capacitan a los graduados para desempeñar funciones especializadas en su labor profesional. Ejemplos:

Ingeniería Civil	<i>mención en: Estructuras – Vías de Comunicación y/o Hidráulica.</i>
Ingeniería Informática	<i>mención en: Redes – Robótica – Ingeniería de Software.</i>
Derecho	<i>mención en: Penal, Civil y Constitucional.</i>

En caso de optar por las menciones, la carrera deberá reglamentar la programación y administración de las asignaturas correspondientes a las menciones que propone.

8.6.6.3. Mapa Curricular de Asignaturas por Áreas

Constituye una herramienta educativa en la que se representan los contenidos del Plan de Estudios de manera visual. Se presenta en forma de tabla u hoja de cálculo y gracias a su estructura sencilla resulta muy fácil de interpretar y entender. Permite organizar las asignaturas que se van a impartir en una Carrera determinada, teniendo en cuenta cada asignatura o ámbito temático se organiza en períodos de tiempo. Permite comprender además si se están cumpliendo con los objetivos propuestos y las etapas definidas en su recorrido, por la claridad con la que se presentan los datos.

8.6.6.4. Aspectos a considerar en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje

Cómo enseñar

Cuándo y dónde enseñar

Con qué enseñar

Cómo evaluar

Qué evaluar

Qué enseñar	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Contenidos insertos en el Plan de Estudios. ⊙ Deontología de las ciencias ⊙ Valores, ética y moral ⊙ Solidaridad y conciencia social.
Cómo enseñar	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ En contacto con la realidad. ⊙ En respuesta a los requerimientos sociales. ⊙ Combinando teoría y práctica. ⊙ Profundizando en el desarrollo de saberes. ⊙ Generando capacidades y competencias ⊙ Involucrando a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. ⊙ Desarrollando habilidades y actitudes. ⊙ Construyendo conocimiento significativo y con sentido. ⊙ En interacción con los demás. ⊙ A través del trabajo colaborativo y cooperativo.
Cuándo y donde enseñar	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Durante el semestre o el año calendario. ⊙ Cuando se detecte una necesidad o falencia en el conocimiento. ⊙ En las aulas y en todos los escenarios en los que se pueda construir Aprendizajes. ⊙ En las aulas y los ambientes de aprendizaje o fuera de ellos.
Con qué enseñar	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ A través del uso de textos especializados. ⊙ Utilizando medios y recursos didácticos diversos. ⊙ Integrando recursos tecnológicos a las aulas. ⊙ Haciendo uso de material proyectable: videos, películas, audios. ⊙ A través de medios didácticos tradicionales (Pizarra y marcador)
Cómo evaluar	<ul style="list-style-type: none"> ⊙ Visualizando las capacidades y competencias desarrolladas. ⊙ Planificando, acompañando, evaluando y reconduciendo los procesos de aprendizaje. ⊙ A través de diversas técnicas e instrumentos: proyectos, resolución de problemas, estudio de casos, ensayos, reportes de investigación, presentaciones orales, portafolio de evidencias. ⊙ A través de la auto-evaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Que evaluar

- ⦿ Conocimientos (saber); Saber hacer (destrezas); Competencia social (saber ser);
- ⦿ Las competencias básicas, genéricas y específicas desarrolladas por los estudiantes.
- ⦿ Las transformaciones producidas a lo largo del PEA.
- ⦿ La evolución formativa de los estudiantes.
- ⦿ El grado de dominio que posee una persona de ciertas competencias, mediante su actuación en el contexto.

8.6.6.5. Malla curricular o Mapa de Competencias.

Es la representación gráfica bidimensional, horizontal y vertical del Plan de Estudios. La Malla Curricular en la dimensión horizontal, muestra asignaturas y/o módulos en Áreas de formación que se ejecutan en algún período de tiempo característico del Plan de Estudios, típicamente una gestión académica (anual o semestral).

En la dimensión vertical se incluye la organización de asignaturas y módulos de manera secuencial y jerárquica, en ciclos y Áreas de formación, de acuerdo al régimen de estudios establecido en cada Carrera y/o Programa y la modalidad de atención que ésta adopta (presencial, a distancia y otros). Así mismo contempla las asignaturas de formación complementaria conocidas como las asignaturas electivas u optativas.

En ese sentido, es un mecanismo de registro a través de códigos, siglas, carga horaria, requisitos, grados académicos, para este punto la Secretaría Académica proporcionará la normativa de códigos y siglas general, se Adjunta el **Anexo 2** como referencia de la Malla Curricular.

8.6.7. Gestión Académica del Plan de Estudios

- ⦿ En cada plan de estudios se deben establecer mecanismos de coordinación para organizar, ejecutar y evaluar los cursos o actividades del plan de estudios, a fin de responder al logro de los objetivos y del perfil profesional.
- ⦿ Toda carrera debe establecer mecanismos que promuevan la interrelación vertical y horizontal de los cursos del plan de estudios, para propiciar, entre otros aspectos, la continuidad y secuencia en los contenidos, la integración de diversas actividades académicas tales como prácticas, estudios de caso, investigaciones de varios cursos, y evitar la duplicidad de contenidos de los diferentes cursos.

Compuesto por los siguientes puntos:

8.6.7.1. Programas de Formación profesional (Enseñanza y Aprendizaje)

Es un documento que organiza y distribuye secuencialmente los contenidos dispuestos, en función a los objetivos de aprendizaje y/o competencias a desarrollar para cada paso del proceso.

Sus principales componentes son: propósitos de enseñanza, objetivos y/o competencias, contenidos de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza, recursos y el sistema de evaluación de los aprendizajes y/o competencias.

Priorizando contenidos que contribuyan a lograr la Formación basada en el enfoque por Competencias - Objetivos, en asignaturas:

- ⊙ de formación general;
- ⊙ de formación profesional básica, y
- ⊙ de formación profesional específica.

En el enfoque de formación basada en competencias, las asignaturas deberán considerar los siguientes elementos:

8.6.7.1.1. Definición de la Competencia de la Asignatura

La definición de la competencia está en función a los siguientes criterios:

COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA:			
VERBO (ACCIÓN)	PRODUCTO	FINALIDAD	CONDICIÓN DE CALIDAD

8.6.7.1.2. Definición de los Elementos de Competencia de la Asignatura

Dependiendo del nivel de complejidad de la asignatura se definirán los elementos de competencia de cada asignatura, teniendo en cuenta que el número de elementos de competencia para las asignaturas semestrales no sobrepase los 7 elementos en la medida de lo posible, de acuerdo a la siguiente estructura:

ELEMENTOS DE COMPETENCIA	SABERES			UNIDAD DE APRENDIZAJE
	PROCEDIMENTALES	CONCEPTUDINALES	ACTITUDINALES	

Para lograr una apropiada ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se considera importante que pueda contarse con una adecuada definición del Programa Docente y Plan de Clases, tomando como base los formatos que se incorporan en los anexos adjuntos, los mismos que han sido elaborados a partir de los fundamentos del Modelo Académico, las directrices del CEUB, y las recomendaciones de los procesos de acreditación internacional de varias carreras. De esta forma y de manera referencial se adjuntan los siguientes Anexos:

- ⦿ Anexo 3 Programa Docente por Objetivos,
- ⦿ Anexo 4 Programa Docente por Competencias,
- ⦿ Anexo 5 – Plan de Clases por Objetivos y
- ⦿ Anexo 6 – Plan de Clases por Competencias,

en los cuales se describen los elementos mínimos que debe contener cada uno de los documentos. Sin embargo, la estructura de los mismos no es limitativa y/o pueden ajustarse a la necesidad y particularidades de cada una de las asignaturas y Carreras, considerando al menos los elementos mínimos requeridos.

8.6.7.2. Evaluación de Aprendizajes

Se debe explicar el enfoque de evaluación de la carrera y a que normativa se acoge, precisando los siguientes aspectos:

- ⦿ Qué evalúa.
- ⦿ Cuando se evalúa
- ⦿ Cómo se evalúa
- ⦿ Con qué instrumentos se evalúa
- ⦿ Quienes evalúan
- ⦿ Que se hace con los resultados de la evaluación

En cada una de las asignaturas se deberá justificar el tipo de evaluación, misma que deberá estar fundamentada en el Programa Docente y Plan de Clases de cada una de las asignaturas definidos en los **Anexos 3, 4, 5 y 6**.

8.6.8. Gestión Académica de la Carrera

Toda carrera debe detallar para su ejecución:

- ⦿ La existencia y disponibilidad de los recursos humanos, recursos financieros, y fuentes de financiamiento, ya sean de índole institucional, complementario u otra;
- ⦿ La infraestructura que permita su operación y desarrollo curricular.
- ⦿ El presupuesto correspondiente.

Cada carrera debe especificar mecanismos de coordinación para aprovechar no sólo la oferta académica existente, sino el desarrollo de experiencias en áreas temáticas similares a la que se propone, en los siguientes niveles, según corresponda:

- ⦿ Coordinación entre departamentos académicos, entre facultades y entre las Sedes Regionales.
- ⦿ Coordinación interuniversitaria e interinstitucional.
- ⦿ Coordinación con el sector público y privado.

El personal académico debe participar en las actividades de formación que propicie la institución, tanto en

el ámbito de su disciplina, como en aspectos pedagógicos y de administración curricular que enriquezcan el desarrollo e investigación de su práctica docente cotidiana.

Es de interés institucional que cada Facultad, Centro, Sede y Unidad Académica:

- ⦿ Desarrolle procesos de inducción a los estudiantes de nuevo ingreso de manera que faciliten su identificación, respecto a su carrera y a la institución.
- ⦿ Promueva procesos de orientación al personal académico y funcionarios administrativos en aspectos relacionados con el desarrollo curricular.
- ⦿ Impulse programas de formación y actualización para el personal académico.
- ⦿ Puntualice e implemente las funciones del docente como “guía, orientador y/o facilitador académico” de los estudiantes.
- ⦿ Genere espacios para la construcción de abordajes metodológicos innovadores.
- ⦿ Genere programas de educación continua que permitan diversificar y flexibilizar la oferta curricular.
- ⦿ Fortalezca la coordinación académica y curricular interinstitucional para el cumplimiento de su misión.
- ⦿ Potencie los recursos humanos y materiales existentes para contribuir a un eficiente y efectivo desarrollo curricular.

Compuesto por los siguientes puntos:

8.6.8.1. Modalidades de Admisión

De acuerdo a lo que establece el Art. 278° del Estatuto Orgánico, Admisión es el procedimiento por el cual el postulante adquiere la calidad de estudiante de la UAJMS, la misma que debe estar basada en el mérito y la equidad social. Los Lineamientos Generales para el acceso a la UAJMS, establecidas en el marco de las modalidades de admisión señaladas en el XII Congreso de Universidades, que refiere lo siguiente:

Numeral 1. Política Institucional de Acceso

Garantizar la igualdad de oportunidad y equidad a todos los estudiantes que aspiren ingresar a la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho”, en el marco de un ingreso planificado considerando sus actitudes, intereses personales y mérito académico.

Numeral 2. Modalidad de Acceso a la UAJMS

En el marco de la Política Institucional de Acceso y del XII Congreso Nacional de Universidades, la Universidad Autónoma “Juan Misael Saracho” establece como modalidades de Admisión: el Curso Preuniversitario, el Curso Propedéutico, la Prueba de Suficiencia Académica y las Admisiones Especiales, modalidades que deben mencionarse y explicarse para cada carrera, a tiempo de procederse con las Innovaciones Curriculares.

¹² En concordancia al Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación, aprobadas en el XI Congreso de Universidades. Quedando exenta la graduación por excelencia, debido a la incorporación de la graduación directa en la UAJMS

8.6.8.2. Perfil de Ingreso

Implica el listado de habilidades que los estudiantes deben poseer para su ingreso a las diferentes Carreras que forman parte de la oferta académica de la UAJMS y que van desde los conocimientos que se aprenden en la educación básica, hasta las actitudes, aptitudes deseables, valores y comportamientos que las personas deben tener para acceder a una carrera determinada.

8.6.8.3. Modalidades de Graduación¹²

Implica la definición de las formas de graduación que habilitan para obtener el grado académico, luego de que los estudiantes han completado el recorrido curricular exigido como proceso de formación.

La UAJMS, ha incorporado la Graduación Directa, la misma que se encuentra establecida en el Artículo 303° del Estatuto Orgánico de la Universidad, señalando: *“El Modelo Educativo de la UAJMS implica la graduación directa del estudiante, por la cual, al culminar el plan de estudios de una determinada carrera, se hace acreedor al grado académico respectivo.”*

En tal sentido, se introduce dentro del plan de estudios la asignatura de actividad de profesionalización, la misma que puede desarrollarse bajo las siguientes modalidades de graduación: Tesis de Grado, Proyecto de Grado, Examen de Grado, Trabajo Dirigido, Pasantía, Internado Rotatorio u otras modalidades especiales que pudieran definirse en el marco de la política institucional.

Considerando que la graduación directa, implica la obtención del grado académico al culminar el plan de estudios, no aplica la graduación por excelencia, en la concepción asumida por el Sistema de la Universidad Boliviana. Es decir, todos los estudiantes están obligados a aprobar la asignatura que implique una de las modalidades de graduación asumidas.

Se entiende la graduación por excelencia en la UAJMS la aprobación de cada una de las asignaturas con un promedio igual o mayor 80, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 293 del Estatuto Orgánico, graduación sujeta a reglamentación.

8.6.8.4. Prácticas Pre-Profesionales

Descripción de las Prácticas Pre-Profesionales con la reglamentación correspondiente, de acuerdo a la modalidad de graduación.

8.6.8.5. Plantel Docente

Implica la descripción de las características, exigencias y el perfil que debe cumplir el Plantel Docente, en función de los objetivos de la carrera y de cada una de las asignaturas contempladas en el currículo.

8.6.8.6. Infraestructura

Implica la descripción de los ambientes físicos y el equipamiento que disponen y requieren las diferentes Carreras, para responder a las necesidades del proceso pedagógico, que le permitan asegurar su óptimo desarrollo académico, indicando el grado de suficiencia, adecuación y actualización del material bibliográfico y recursos de información.

8.6.8.7. Interacción Social y Extensión Universitaria

Detalla las acciones que se promueven para garantizar la interacción que lleva a cabo la Universidad en su

relación con la comunidad, así como el compromiso que se asume desde cada una de las Carreras, para interconectar la educación superior, con las demandas y requerimientos de la sociedad y generar alternativas de solución pertinentes con las demandas del entorno social. Describe la suscripción de Acuerdos, Convenios y/o Alianzas Estratégicas que se hubieran suscrito o se pudieran suscribir a futuro, con instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y/o pares académicos, en el propósito de vincular a la Universidad con las necesidades y demandas del Estado.

8.6.8.8. Descripción de las Políticas de Interacción Social

Considerada función sustantiva de la Educación Superior, vinculada con las demandas y expectativas del entorno social y como función docente integrada a las actividades de docencia e investigación, la interacción social debe formar parte indisoluble del proceso pedagógico, a contemplarse en la currícula de las carreras que forman parte de la oferta académica de la UAJMS, en concordancia con el Plan Estratégico de Interacción Social – Extensión Universitaria, definido como objetivo estratégico del Plan Estratégico Institucional 2019-2025.

8.6.8.9. Descripción de Políticas de Extensión Universitaria

Considerada como función sustantiva que lleva a cabo la UAJMS, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, preservar el medio ambiente y fortalecer la identidad cultural, así como la difusión de la actividad académica, científica y cultural, y como función docente integrada a las actividades de docencia e investigación, la extensión universitaria, debe formar parte indisoluble de los procesos pedagógicos, a contemplarse en la oferta académica de la UAJMS, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2019-2025.

8.6.8.10. Investigación

Constituida como función sustantiva de la Educación Superior, vinculada con las demandas y expectativas del entorno social y como función docente integrada a las actividades de extensión universitaria e interacción social, la investigación debe formar parte indisoluble del proceso pedagógico, a contemplarse en la currícula de cada una de las carreras que constituyen la oferta académica de nuestra Casa Superior de Estudios Universitarios, en concordancia con lo establecido en el Plan de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

8.6.8.10.1. Docentes Investigadores

El tratamiento que cada una de las Facultades otorgue a los investigadores y docentes investigadores, deberá sujetarse al Reglamento de Investigación Institucional y a los roles del Investigador, así como al Plan de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación, elaborados por la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología (DICyT), en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2019-2025.

8.6.8.10.2. Inclusión de la Asignatura de Investigación.

De acuerdo a lo que establece la Resolución N° 044/2014 emitida por el XII Congreso Nacional de Universidades, las Metodologías de la Investigación, deben incorporarse tanto en la estructura como en el desarrollo curricular, desde el primer año o semestre, en todas las Carreras o Programas del Sistema de la Universidad Boliviana.

8.6.8.10.3. Transversalización del Método Científico en las Asignaturas.

Transversalizar el Método Científico, implica que, el uso de métodos, técnicas e instrumentos a los que se acceden, deberán formar parte de la acción educativa de las asignaturas contempladas en el currículo, orientadas a generar actitud científica en la formación de grado y conocimiento con rigor científico en el posgrado, evitando situar a la Investigación Científica, como un estanco separado del proceso pedagógico.

8.6.8.11. Integración de las Funciones Sustantivas de la Educación Superior

Detalla los proyectos, las acciones que promueven la integración de las funciones de formación, investigación e interacción social y extensión universitaria.

8.6.9. Lineamientos para la Implementación

Los lineamientos para la implementación de las innovaciones curriculares deben contener al menos los siguientes puntos:

8.6.9.1. Plan de Transición

Para las carreras antiguas, deberá elaborarse un Plan de transición que muestre –en detalle-, los cambios incorporados a través de las Innovaciones Curriculares, así como las ventajas y desventajas de los cambios generados en el Plan de Estudios, de manera que, dependiendo del semestre en el que se encuentren, los estudiantes puedan optar por el cambio de plan.

8.6.9.2. Tablas de Pertenencias

Las mismas deberán estar en función a los contenidos de cada una de las asignaturas, considerando la transdisciplinariedad que debe observarse en el trayecto curricular.

8.6.9.3. Tablas de Equivalencias de Convalidación

Exige contar con tablas de equivalencias de convalidación, las que serán definidas a partir de un formato general propuesto desde Secretaría Académica.

9. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR ACADÉMICA

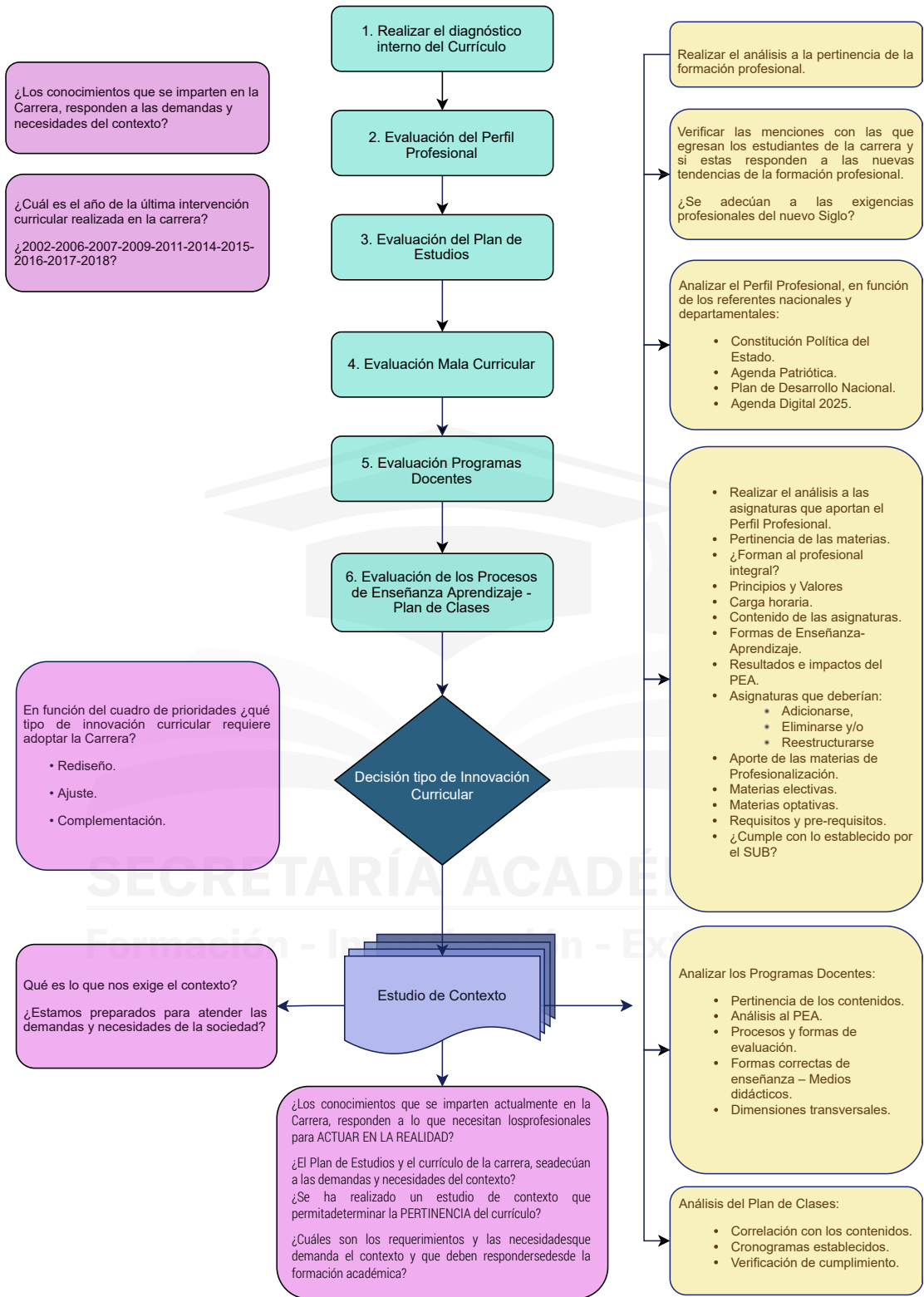
Para la evaluación curricular se debe tomar en cuenta los siguientes criterios:

- ⦿ La Política Universitaria.
- ⦿ El Rendimiento Académico, como la Tasa de aprobación, reprobación, permanencia y abandono y seguimiento a graduados.
- ⦿ Estándares de calidad de la autoevaluación y evaluación externa y acreditación.
- ⦿ Los resultados de la capacitación y la evaluación de los docentes.
- ⦿ Los estudios del seguimiento a los graduados, considerando una serie de indicadores, tales como: empleabilidad, condiciones de empleo, satisfacción con el trabajo y satisfacción con los estudios realizados, entre otros.

Criterios que surgen de la opinión de empleadores, tales como la calidad de formación que demuestran los graduados, competencias más requeridas, entre otros.

Además, se deberá contemplar el análisis y evaluación de cada uno de los puntos expuestos en la figura 1:

Figura 1. Elementos para la Evaluación Curricular



Fuente de Información: Secretaría Académica

Información que deberá estar sujeta a registro del formulario diseñado por el CEUB, para este efecto y que se expone en el **Anexo 7**.

10. LINEAMIENTOS Y NIVELES DE INNOVACIÓN CURRICULAR¹³

De acuerdo a los niveles de innovación curricular definidos en el punto 6. Gestión Curricular: Rediseño Curricular, Ajustes Curriculares y Complementaciones Curriculares, la UAJMS define la siguiente metodología de trabajo:

10.1. Diseño – Rediseño Curricular

Para las carreras que se encuentran con Plan de Estudios descontextualizado, que cuenten más de 5 años de caducidad, y si los cambios requeridos en el Plan de Estudios superan el 30% de modificaciones, el trámite corresponde a un proceso de Rediseño Curricular, para lo cual se propone la siguiente metodología de rediseño:

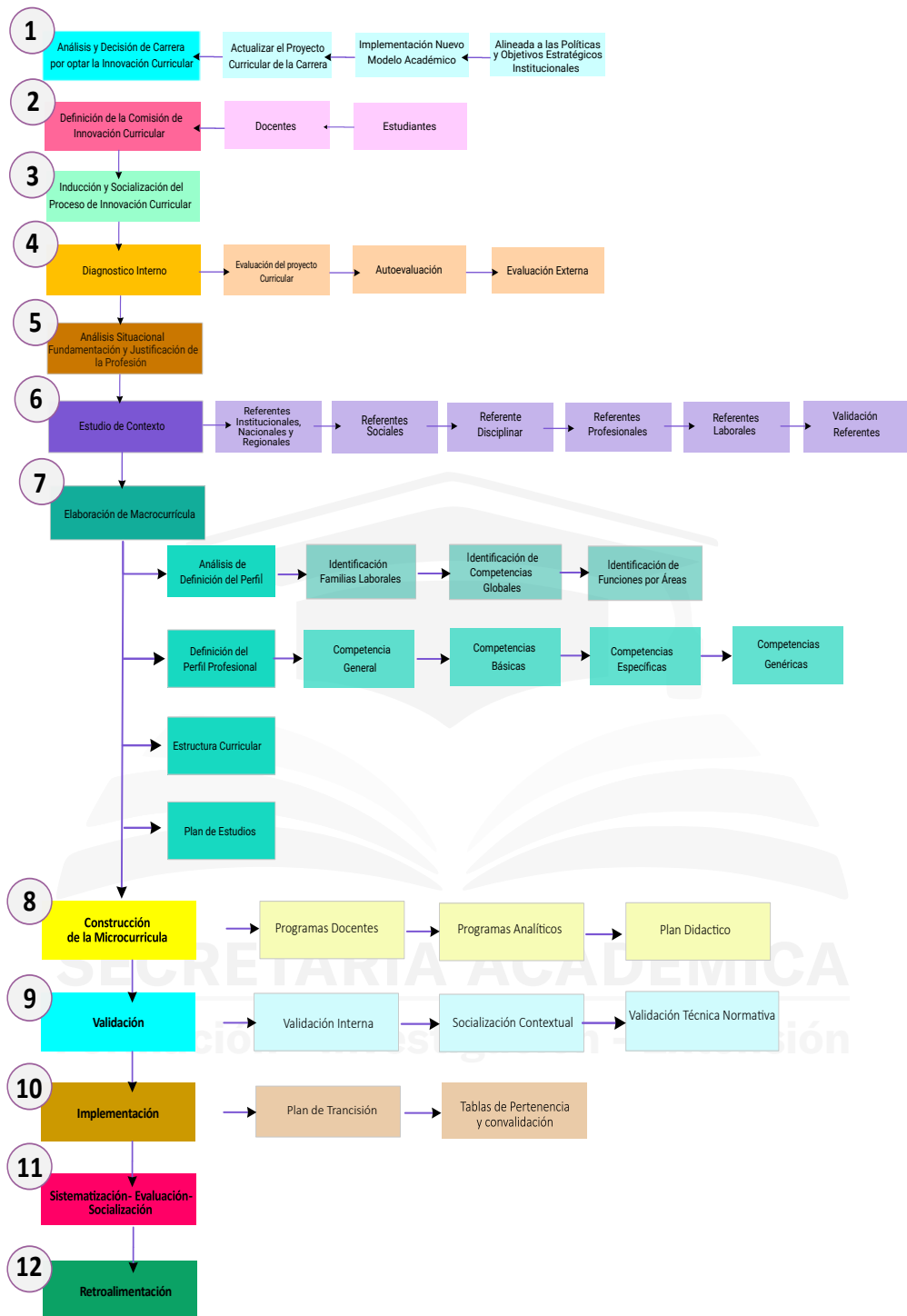
- ⦿ **Designación de la Comisión de Innovación Curricular**, descrita en el punto 12. del presente documento.
- ⦿ **Inducción del proceso de innovación curricular** en cada una de las carreras a realizarse con Autoridades Facultativas, Directores de Departamentos, Docentes, Estudiantes y Personal Administrativo a objetivo de involucrar a todos los actores de la Carrera en el Proyecto de Innovación Curricular.
- ⦿ **Diagnostico Interno de la Carrera**, autoevaluación del currículo, y análisis de problemas detectados en la Carrera y/o Programa, a partir de un análisis interno, de los informes de autoevaluación y evaluación externa (evaluación primaria del currículo), para su posterior evaluación a través del formulario de evaluación del Proyecto Curricular del **Anexo N° 7** y las directrices definidas en el punto 9. Lineamientos de Evaluación Curricular.
- ⦿ **Definición de la MACRO CURRICULA**, que involucra la construcción de la visión, misión, objetivos de la carrera, el perfil profesional, hasta la definición de la malla curricular, para lo que se tomará en cuenta, los siguientes aspectos:
 - Fundamentos Epistemológicos, Filosóficos, Pedagógicos, Psicológicos y Sociológicos. (Modelo Académico, enfoque Curricular).
 - **Estudio de Contexto**, etapa que permitirá conocer las demandas y necesidades del contexto, a partir del uso y aplicación de los instrumentos que han sido trabajados para este fin, por Secretaría Académica en coordinación con los Docentes de las Comisiones de Rediseño Curricular durante el proceso de capacitación sobre el Enfoque basado en Formación de Competencias, teniendo como resultado del mismo: Identificación de familias Laborales, Nodos problematizadores, Competencias Globales y Cuadro de funciones por áreas de competencias.

¹³ En concordancia con: Innovación Curricular del Sistema de la Universidades Boliviana, aprobado por Resolución N°. 21/12 de la XXIV Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades

- Definición del Perfil Profesional, a través del cual se deberá:
 - ⊕ Caracterizar y dar identidad al profesional de una Carrera o Programa Académico
 - ⊕ Definir y establecer los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe alcanzar el Profesional.
 - ⊕ Explicitar los objetivos y/o competencias profesionales en los diferentes grados académicos.
- Definición de la Estructura Curricular, que, en función del Modelo Académico, deberá contener la siguiente información:
 - ⊕ Identificación de la Carrera y/o Programa
 - ⊕ Misión, Visión, Objetivo, Objetivos Específicos.
- Elaboración del Plan de Estudios.
- ⊙ **Construcción de la MICRO CURRICULA**, que se sitúa en el ámbito de acción en el proceso de enseñanza aprendizaje. Compete a los Programas Docentes, Programas Analíticos y Plan de Clases, que orienten y garanticen el desarrollo de competencias, toda vez que se constituye en la unidad de trabajo correspondiente a un proceso de enseñanza-aprendizaje articulado y completo en el que se concretan objetivos, destrezas, contenidos, procedimientos, actividades de enseñanza-aprendizaje e instrumentos de evaluación, que se priorizan en función de las necesidades y características del grupo de estudiantes.
- ⊙ **Elaboración de los Reglamentos de soporte a la Implementación del nuevo Rediseño Curricular**, que involucra las Modalidades de Ingreso y las Modalidades de Titulación, así como los Lineamientos para la Investigación y la Interacción Social/ Extensión Universitaria.
- ⊙ **Socialización y validación Interna del nuevo Rediseño Curricular**, a llevarse a cabo con los Docentes y Estudiantes de la Carrera, en asamblea docente estudiantil.
- ⊙ **Validación técnica del Rediseño en la Unidad de Seguimiento Curricular**, instancia en la que se verifica el cumplimiento de la normativa educativa vigente en Educación Superior y el orden constitucional y legal imperante en el Estado, con fines de emitir las Resoluciones de aprobación correspondientes.
- ⊙ **Elaboración del Plan de Transición del Currículo, Tablas de Convalidación, Tablas de Pertenencia**, que permitan poner en marcha y de manera gradual, el nuevo Rediseño Curricular.

La pertenencia de asignaturas a un Departamento debe estar debidamente justificada en estricta correspondencia a un área de conocimiento determinada, actividades que se describen en el siguiente esquema:

Figura 2. Metodología Innovación Curricular



Fuente de Información: Secretaría Académica

Teniendo en cuenta que, para la etapa de validación, es importante que el documento final, contenga todos los elementos descritos en el punto **8.5. Elementos del Proyecto Curricular** y el formulario de registro de Carrera Nueva adjunto en los **Anexos 8 y 9** (si la carrera es nueva) y en el **Anexo 10**, si la carrera corresponde a carrera antigua, formularios requeridos por el Sistema de la Universidad Boliviana.

10.2. Ajustes Curriculares

Si las modificaciones, no superan el 30%, y el Plan de Estudios no supera los 5 años, el trámite corresponde a un ajuste curricular, el mismo que puede dar bajo las siguientes opciones:

- ⦿ Creación de una asignatura, taller, laboratorio
- ⦿ Eliminación de una asignatura, taller o laboratorio
- ⦿ Fusión de dos asignaturas
- ⦿ Cambio de nivel de una asignatura
- ⦿ Modificación de prerrequisitos
- ⦿ Modificación de una asignatura como electiva, optativa u obligatoria.

Debiendo para este caso tener en cuenta la siguiente metodología:

- ⦿ **Definición de la Comisión**
- ⦿ **Trabajo interno de las Comisiones de Rediseño Curricular, en la realización del Diagnóstico** análisis de las asignaturas de acuerdo a la carga horaria, número de estudiantes, aporte al perfil profesional y tipo de asignatura para la modificación.
- ⦿ **Construcción de la MICRO CURRICULA**, elaboración de los Programas Docentes de acuerdo al Enfoque asumido: enseñanza por objetivos y/o Competencias.
- ⦿ **Elaboración de los Reglamentos de asignaturas de Profesionalización**, de acuerdo a la implementación del enfoque de Formación Basada en Competencia.
- ⦿ **Socialización y Validación Interna de las Complementaciones Curriculares** con los Docentes y Estudiantes de la Carrera, en asamblea docente estudiantil.
- ⦿ **Validación técnica de la Complementación en la Unidad de Seguimiento Curricular**, donde se verifica el cumplimiento de la normativa vigente de la Universidad y Nacional, para la posterior emisión de las Resoluciones correspondientes.
- ⦿ **Seguimiento**, que se lleva a cabo con el propósito de para poner en marcha y de manera gradual, el nuevo Rediseño Curricular.

10.3. Complementaciones Curriculares

Si la carrera cuenta con un currículo vigente aprobado en los últimos 4 años, y las innovaciones se dan a partir del cambio en los contenidos de los programas y lineamientos de ejecución que tengan impacto en el contexto, el trámite se cataloga como una complementación curricular, debiéndose para este caso, seguir la metodología propuesta en los ajustes curriculares.

En este escenario, ingresan todas las carreras que se encuentran con Planes de Estudio contemplados en el período 2016 – 2020, en los que se modificará únicamente:

- A. la microcurricula de las asignaturas de profesionalización con la implementación del enfoque de Formación Basada en Competencias, y
- B. Se introducirá la asignatura de Metodología de Investigación en aquellas carreras que no cuenten con dicha asignatura, en cumplimiento a la Resolución 044/2014 del XII Congreso de Universidades y las directrices establecidas en el Modelo Académico de la UAJMS.

11. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA

Dentro de la política académica de la Universidad se contempla la ampliación de la oferta formativa a través de Programas Académicos a nivel técnico Superior, Medio y Auxiliar; las cuales se clasifican en:

- ⦿ Tecnicatura a nivel superior intermedia, producto de una Carrera a nivel licenciatura.
- ⦿ Tecnicatura a nivel superior pura, creada como un programa en un tiempo definido.

En ese sentido, se considera importante destacar que, para el segundo caso, es imprescindible considerar el enfoque basado en formación de competencias, que pone énfasis en el aprender haciendo, lo que implica que las asignaturas de estos programas, deben considerar un elevado porcentaje de práctica.

Por otro lado, los Programas de Educación Técnica de nivel Superior Intermedios que resultan del Proceso de Formación de un Programa de Licenciatura, deben considerar que existen asignaturas que no necesariamente responden al Plan de Estudios de Licenciatura, debiendo impartirse las mismas necesariamente bajo el enfoque basado en Formación de Competencias.

Para las carreras técnicas a nivel superior puras, es importante considerar los siguientes elementos:

- ⦿ Infraestructura, teniendo en cuenta que las carreras técnicas requieren contar con espacios de prácticas.
- ⦿ El Plantel Docente, deberá estar compuesto por profesionales con experiencia laboral en el área de la asignatura, con 3 años como mínimo; contar con Diplomado en formación basada en competencias, o con cursos que certifiquen una carga horaria mínima de 400 horas académicas en el enfoque FBC.
- ⦿ El Plan de estudios debe contener la asignatura de práctica laboral.
- ⦿ Convenios Interinstitucionales, que garanticen la práctica laboral.
- ⦿ Presupuesto e implementación del Programa.

Para las carreras a nivel técnico medio y auxiliar, considerar los puntos anteriormente expuestos y los establecidos en la Resolución Rectoral N° 195/11.

12. COMISIÓN DE INNOVACIÓN CURRICULAR

Para la creación de nuevas ofertas técnicas y a nivel de licenciatura, deberá conformarse una Comisión Facultativa compuesta por docentes de las áreas de intervención de la nueva oferta, pudiendo contarse

además, con el asesoramiento de docentes de otras facultades que aporten al área de conocimiento, la comisión facultativa será la responsable de validar el Proyecto Curricular que será propuesto por un equipo de proyectistas, el mismo que debe incorporar al menos, un experto en el área de conocimiento de la nueva oferta.

Para el caso de las innovaciones curriculares que se aplican a la oferta de carreras ya existentes, deben considerarse los siguientes aspectos para la designación de los Docentes:

- ⦿ Delegar como mínimo 5 Docentes
- ⦿ Conformar la Comisión que deberá estar compuesta por, al menos:
 - Un Docente miembro del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera.
 - Un Docente Titular a Tiempo Completo del Área de Conocimiento de la Carrera, con experiencia en el área profesional, de manera que pueda retroalimentar con información del contexto y su participación sea efectiva en la comisión.
 - Un Docente Titular a Tiempo Completo del Área de Conocimiento de la Carrera con experiencia pedagógica y didáctica.
 - Dos Docentes que hubieran impartido docencia y que cuenten con experiencia en el ámbito de su área profesional, de manera que pueda retroalimentar con información del contexto y su participación sea efectiva en la comisión.
 - Un Docente de otros Departamentos que tributan a una formación integral, holística y transdisciplinar, del profesional.

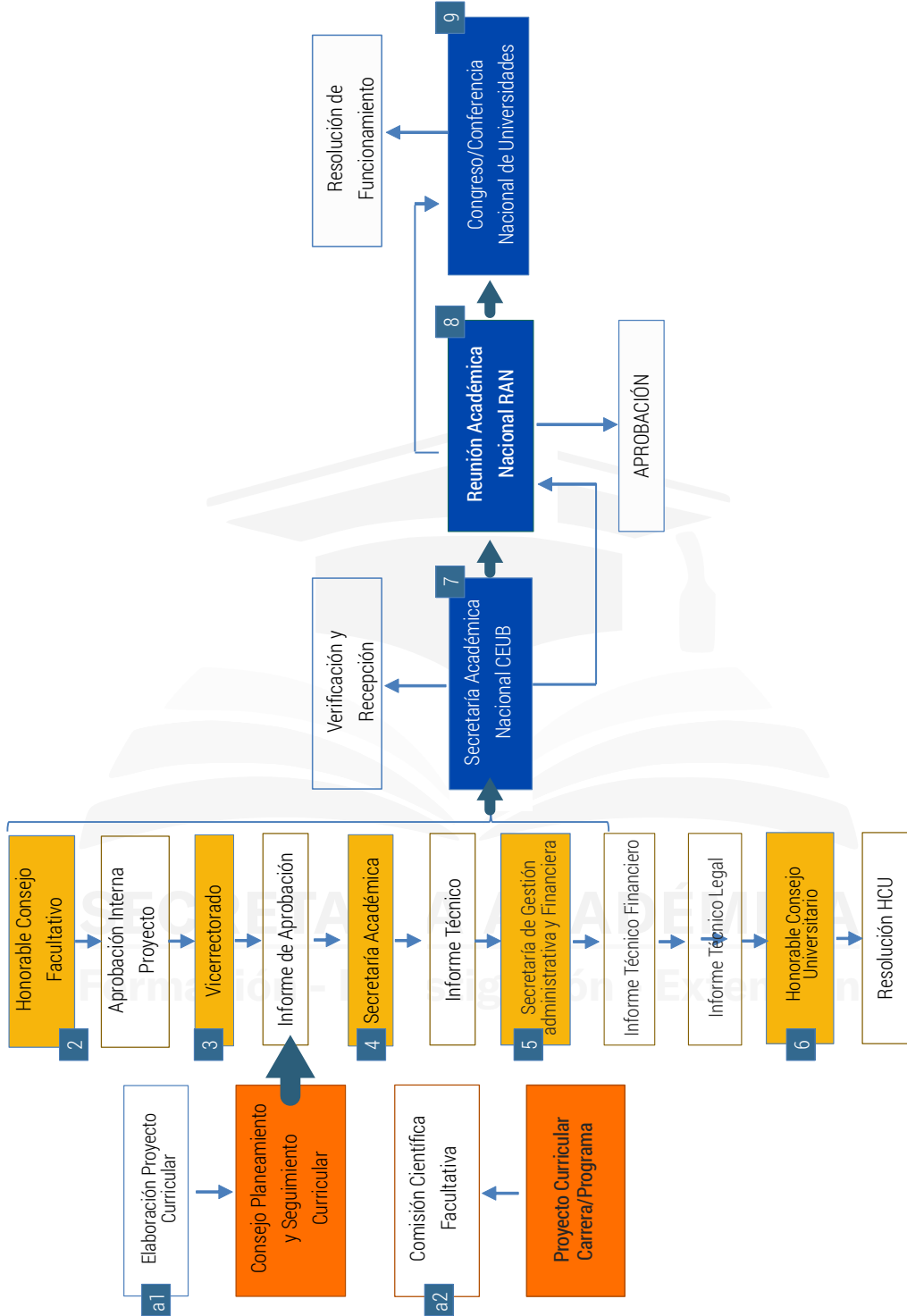
Estudiantes:

- ⦿ Se debe delegar como mínimo 2 Estudiantes
- ⦿ La comisión deberá estar compuesta por, al menos:
 - Dos Estudiantes con buen rendimiento académico.
 - Un Estudiante representante del Centro de Estudiantes de la Carrera
 - Los estudiantes seleccionados deberán estar cursando el sexto semestre para adelante.

13. PROCESO DE APROBACIÓN DE LAS INNOVACIONES DE REDISEÑO CURRICULAR

Concluido el proceso de innovación curricular, y/o el proceso de creación del nuevo programa de formación, este debe contar con los avales correspondientes en cada uno de los casos expuestos en el siguiente flujo:

Figura 3: Proceso de aprobación proceso Curricular



Fuente de Información: Secretaría Académica

14. CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DOCUMENTO

Todo diseño curricular deberá contar al menos con los siguientes elementos:

Tabla 5: Contenido de la Estructura Curricular

	CARATULA
	COMISIÓN DE INNOVACIÓN CURRICULAR
	INDICE
	PRESENTACIÓN
1.	Identificación de la Carrera y/o Programa
2.	Análisis Situacional –Fundamentación y Justificación
2.1.	Reseña Histórica de la Carrera
2.2.	Importancia de la Profesión en el Mundo, en el País y en la Región
2.3.	Tendencias Contemporáneas de Desarrollo Económico, Social y Técnico-Científico
2.4.	Objeto de Estudio de la Carrera
2.5.	Propósitos y Objetivos de la Carrera
2.6.	Diagnóstico del Interno del Proyecto Curricular
3.	Estudio de Contexto y Referentes
3.1.	Referentes Normativos y Legales
3.2.	Referentes Disciplinarios o Científicos
3.3.	Referentes Sociales
3.4.	Estudio de Mercado Profesional
4.	Fundamentación de la Carrera.
5.	Perfil Profesional
5.1.	Identidad de la Profesión
5.2.	Finalidades Educativas - Competencias de la Carrera o Programa
5.3.	Actividades Básicas y/o Áreas de Desempeño de la Profesión
6.	Diseño del Plan de Estudios
6.1.	Estructura Curricular del Plan de Estudios de la Carrera
6.2.	Menciones (Opcional)
6.3.	Mapa Curricular de Asignaturas por Áreas
6.4.	Aspectos a considerar en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje
6.5.	Malla curricular o Mapa de Competencias
7.	Gestión Académica del Plan de Estudios
7.1.	Programas de Formación profesional (Enseñanza y Aprendizaje)
7.2.	Evaluación de Aprendizajes

8.	Gestión Académica de la Carrera
8.1.	Modalidades de Admisión
8.2.	Perfil de Ingreso
8.3.	Modalidades de Graduación
8.4.	Prácticas Pre-Profesionales
8.5.	Plantel Docente
8.6.	Infraestructura
8.7.	Interacción Social y Extensión Universitaria
8.7.1.	Descripción de las Políticas de Interacción Social
8.7.2.	Descripción de Políticas de Extensión Universitaria
8.8.	Investigación
8.8.1	Docentes Investigadores
8.8.2.	Inclusión de la Asignatura de Investigación
8.8.3	Transversalización del Método Científico en las Asignaturas
8.9.	Integración de las Funciones Sustantivas de la Educación Superior
9.	Lineamientos para la Implementación
9.1.	Plan de Transición
9.2.	Tablas de Pertenencias
9.3.	Tablas de Convalidación
10.	Presupuesto
	ANEXOS

Fuente de Información: Secretaría Académica

SECRETARÍA ACADÉMICA
Formación - Investigación - Extensión

ANEXOS

ANEXO 1

DIAGNÓSTICO PLANES DE ESTUDIO UAJMS

	FACULTAD	CARRERA	PLAN
1	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	ARQUITECTURA	2002
2	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA CIVIL	2002
3	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA QUÍMICA	2002
4	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	INGENIERÍA AGRONÓMICA	2002
5	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	INGENIERÍA FORESTAL	2002
6	CIENCIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS	BIOQUÍMICA	2002
7	CIENCIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS	QUÍMICO FARMACEUTICA	2002
8	CIENCIAS DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2002
9	ODONTOLOGÍA	ODONTOLOGÍA	2002
10	CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLA MONTES	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA(MVZ)(VILLAMONTES)	2002
11	CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLA MONTES	INGENIERÍA DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL(INP)(VILLAMONTES)	2006
12	CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLA MONTES	INGENIERÍA PETROQUÍMICA(IPQ)(VILLAMONTES)	2006
13	CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	INGENIERÍA AGRONÓMICA EL PALMAR	2007
14	CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	INGENIERÍA INFORMÁTICA(IY)(YACUIBA)	2007
15	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	INGENIERÍA EN MEDIO AMBIENTE	2008
16	CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	INGENIERÍA COMERCIAL (YACUIBA)	2009
17	CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL(I-SA)(YACUIBA)	2009
18	FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO	COMERCIO INTERNACIONAL	2011
19	CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS (CARAPARI)	2011
20	HUMANIDADES	IDIOMAS	2011
21	FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO	INGENIERÍA AGROPECUARIA	2014
22	CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA (YACUIBA)	2014
23	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	2014
24	CIENCIAS INTEGRADAS DE GRAN CHACO	CONTADURÍA PÚBLICA (YACUIBA)	2015
25	FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO	CONTADURÍA PÚBLICA(AUB)(BERMEJO)	2016
26	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	CONTADURÍA PÚBLICA	2016
27	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA	2016

ANEXOS

	FACULTAD	CARRERA	PLAN
28	CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	ECONOMÍA	2016
29	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2016
30	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	DERECHO	2017
31	HUMANIDADES	PSICOLOGÍA	2017
32	FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2018
33	MEDICINA	MEDICINA	2018
34	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA INFORMÁTICA	2018

Fuente de Información: Sistema Académico Tariquia

ANEXO 2

Malla Curricular carrera de Contaduría Pública UAJMS

1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre	5° Semestre	6° Semestre	7° Semestre	8° Semestre	9° Semestre	10° Semestre
1 Economía General	7 Derecho Laboral y Tributario	13 Contabilidad Intermedia I	19 Gabinete Contable I	26 Contabilidad Superior	32 Contabilidad Superior II	38 Auditoría I	45 Auditoría II	52 Auditoría Operativa I	Taller de Profesionalización
2 Administración I	8 Informática General	14 Matemáticas Actuariales	20 Contabilidad Intermedia II	27 Contabilidad de Costos I	33 Contabilidad de Costos II	39 Auditoría Gubernamental I	46 Auditoría Gubernamental II	53 Gabinete de Auditoría II	
3 Matemáticas	9 Contabilidad Básica II	15 Teoría y Técnica Impositiva	21 Diseño de Sistemas Contables	28 Gabinete Contable II	34 Contabilidad Gubernamental	40 Análisis de Estados Financieros	47 Análisis Administrativo y Financiero	54 Auditoría de Sistemas	
4 Contabilidad Básica I	10 Administración II	16 Administración de Recursos Humanos	22 Presupuestos	29 Mercado-tecnia	35 Contabilidad Agropecuaria	41 Contabilidad de Cooperativas y Seguros	48 Auditoría Operativa I	55 Auditoría Impositiva	
5 Metodología de la Investigación Científica	11 Estadística I	17 Microeconomía	23 Macro Economía	30 Contabilidad Bancaria	36 Inglés Técnico I	42 Administración de las Operaciones	49 Gabinete de Auditoría I	56 Auditoría De Proyectos	
6 Derecho Comercial y General	12 Matemáticas Financieras	18 ELECTIVAS	24 ELECTIVAS	31 OPTATIVAS	37 OPTATIVAS	43 Inglés Técnico II	50 Preparac. y Evaluac. de Proyectos	57 Auditoría Forense	
Nota: Este es solo un ejercicio didáctico que intenta establecer las formas como se debe operarizar el Nuevo Modelo Académico. inventariar las áreas de formación , constituye función esencial de las Comisiones de Rediseño.		Comportamiento Organizacional	Organización y Métodos	Presupuesto de Empresas Industriales	Finanzas Públicas II	44 OPTATIVAS	51 OPTATIVAS		
		Sociología	Informática Contable	Contabilidad de Empresas de Servicios	Moneda y Banca	Contabilidad Minera y Petrolera	Auditoría Ambiental		
		Ética y Responsabilidad del Contador Público	OPTATIVAS	Administración-II	Comercio Internacional	Contabilidad Nacional	Gestión Empresarial		
		Finanzas Públicas I Estadística II Muestreo					Administración de la Auditoría		

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA
 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
 FORMACIÓN GENERAL
 MATERIAS ELECTIVAS
 MATERIAS OPTATIVAS
 PRÁCTICA PROFESIONAL

ANEXO 3

ANEXO 3

PROGRAMA DOCENTE POR OBJETIVOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

DEPARTAMENTO DE _____

Carrera: _____

1 IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Nombre de la Asignatura:				Sigla - Código	
Área/Ciclo		Semestre(s):		Anual	
Horas Semana		Horas teóricas		Horas Prácticas	
Total Clases Semestre			Prerrequisitos		
Horas de Aprendizaje con el Docente:			Horas de Aprendizaje Autónomo del Estudiante sin el Docente:		
Tipo de Asignatura:			Creditos:		

- 2 JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA
- 3 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE
- 4 CONTENIDO MÍNIMO
- 5 DISEÑO DIDÁCTICO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE
- 6 ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
- 7 REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXO 4

ANEXO 4

PROGRAMA DOCENTE POR COMPETENCIAS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

DEPARTAMENTO DE _____ Carrera: _____

1 IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA:

Nombre de la Asignatura:				Sigla - Código	
Área/Ciclo		Semestre(s):		Anual	
Horas Semana		Horas teóricas		Horas Prácticas	
Total Clases Semestre			Prerrequisitos		
Horas de Aprendizaje con el Docente:			Horas de Aprendizaje Autónomo del Estudiante sin el Docente:		
Tipo de Asignatura:			Creditos:		

2 JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

3 COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA

4 COMPETENCIAS GENÉRICAS

5 CONTENIDOS

5.1. Elementos de Competencias y Saberes

ELEMENTOS DE COMPETENCIA	SABERES		
	PROCEDIMENTALES	CONCEPTUDINALES	ACTITUDINALES

5.2. Unidades de Aprendizaje

6 DISEÑO DIDÁCTICO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

7 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

8 REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXO 5

ANEXO 5

PLAN DE CLASES - POR OBJETIVOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

ASIGNATURA _____ DOCENTE: _____

1 IDENTIFICACIÓN DE DOCENTE:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Nombre de la Asignatura:				Sigla - Código	
Área/Ciclo		Semestre(s):		Anual	
Horas Semana		Horas teóricas		Horas Prácticas	
Total clases Semestre			Prerrequisitos		
Horas de Aprendizaje con el Docente:			Horas de Aprendizaje Autónomo del Estudiante sin el Docente:		
Tipo de Asignatura:			Creditos:		

3 CONTENIDO ANALÍTICO

3.1. Tema

3.1.1. Objetivo

3.1.2. Sub Título

4 JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO DIDÁCTICO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

4.1. Estrategias para los procesos enseñanza aprendizaje

4.2. Métodos

4.3. Recursos y Medios

5 RECURSOS TECNOLÓGICOS

6 PRINCIPIOS Y VALORES

7 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

8 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

9 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA ASIGNATURA

10 REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXO 6

ANEXO 6

PLAN DE CLASES - POR COMPETENCIAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO

ASIGNATURA _____ DOCENTE: _____

1 IDENTIFICACIÓN DEL DOCENTE:

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA:

Nombre de la Asignatura:				Sigla - Código	
Área/Ciclo		Semestre(s):		Anual	
Horas Semana		Horas teóricas		Horas Prácticas	
Total Clases Semestre			Prerrequisitos		
Horas de Aprendizaje con el Docente:			Horas de Aprendizaje Autónomo del Estudiante sin el Docente:		
Tipo de Asignatura:			Creditos:		

3 PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE - PLAN DIDÁCTICO

SEMANA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA Y UA	SABERES	MÉTODO / DISPOSITIVO	ACTIVIDADES/ACCIONES (PASOS) DE CADA ESTRATEGIA	RECURSOS/MEDIOS (ESTRATEGIAS) AULA Y/ VIRTUAL PARA CADA SEMANA	ESTRATEGIAS PARA LOS PROCESOS
1						
2						

4 JUSTIFICACIÓN DEL DISEÑO DIDÁCTICO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

4.1. Estrategias para los procesos enseñanza aprendizaje

4.2. Dispositivos/Métodos

4.3. Estrategias aula y/o virtual (Recursos y Medios)

5 RECURSOS TECNOLÓGICOS

6 PRINCIPIOS Y VALORES

7 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

8 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

8.1. Justificación del plan de Evaluación

8.2. Plan de Evaluación

8.2.1. *Evaluación Diagnóstica*

8.2.2. *Evaluación Formativa*

8.2.3. *Evaluación Final*

9 REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXO 7

ANEXO 7

FORMULARIO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

UNIVERSIDAD	
FACULTAD	
CARRERA	
PROGRAMA	
GRADO ACADÉMICO	
GRADOS INTERMEDIOS	
SEDE	
DIPLOMA ACADÉMICO	
TITULO PROFESIONAL	
RES. CONSEJO UNIVERSITARIO No. / Fecha	
OTRAS CARACTERÍSTICAS	

ITEMS	CUENTA (SI/NO)
1. REFERENTES ORGANIZACIONALES	
1.1. Resolución del HCU	
1.2. Normas y reglamentos que se aplican	
1.3. Estructura organizacional	
1.4. Misión de la carrera	
1.5. Visión de la carrera	
1.6. Política presupuestaria y financiera aprobada	
2. REFERENTES INSTITUCIONALES (Análisis de contexto: Social, normativo, económico, político, cultural)	
2.1. Contexto Internacional	
2.2. Constitución Política del Estado	
2.3. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	
2.4. Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes	
2.5. Plan de Desarrollo Departamental	

ITEMS	CUENTA (SI/NO)
2.6. Plan de Desarrollo Municipal	
2.7. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.8. Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.9. Plan Nacional de Desarrollo Universitario	
2.10. Estatuto de la Universidad regional	
2.11. Modelo Académico de la Universidad	
2.12. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad	
2.13. Plan Estratégico de la Unidad Académica	
3. REFERENTES PROFESIONALES	
3.1. Caracterización del mercado profesional	
3.2. Demanda educativa formulada por el contexto	
3.3. Prospectiva de la profesión	
3.4. Caracterización de la práctica social de la profesión. (Áreas de acción, funciones y espacios laborales)	
4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS	
4.1. Análisis de los problemas a los que se enfrenta el profesional	
4.2. Objeto de la profesión	
4.3. Objetivo de la profesión	
4.4. Sustento teórico disciplinar	
5. FUNDAMENTOS CURRICULARES.	
5.1. Fundamentos Filosóficos	
5.2. Fundamentos Sociológicos	
5.3. Fundamentos Epistemológicos	
5.4. Fundamentos Pedagógicos	
5.5. Fundamentos Psicológicos	
6. PERFIL PROFESIONAL	
6.1. Perfil profesional	
7. ESTRUCTURA CURRICULAR	
7.1. Descripción de la organización curricular	
7.2. Plan de estudios	
7.3. Malla Curricular	
7.4. Contenidos	
7.5. Planificación de las prácticas profesionales	
7.6. Formato de programa de asignatura	

ITEMS	CUENTA (SI/NO)
8. INVESTIGACIÓN FORMATIVA. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS PRIMEROS CURSOS	
8.1. Asignatura de metodología de la investigación en primeros años	
8.2. Transversalización de método científico en las asignaturas	
9. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	
9.1. Políticas de interacción social	
9.3. Políticas de extensión universitaria	
10. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRÍCULAR	
Elementos para la implementación del proyecto curricular	
11 LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	
11.1 Elementos para la evaluación del proyecto curricular	

ANEXO 8

ANEXO 8

VALORACIÓN POR PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA INNOVACIÓN CURRICULAR

(El informe debe valorar todos los elementos del contenido)

INFORME No. _____

UNIVERSIDAD:				
FACULTAD:				
SEDE:				
CARRERA/PROGRAMA:				
GRADO:				
DIPLOMA ACADÉMICO:				
TÍTULO PROFESIONAL:				
	CONTENIDO	VALORACIÓN (SUFICIENTE / BUENO)	Pg.	OBS.
a.	Resolución de Consejo Universitario (Indispensable)			-
b.	Análisis situacional tomando en cuenta los Contextos			-
c.	Finalidades Educativas y Objetivos o Competencias			-
d.	Estudio de necesidades de contexto, demanda y oferta de profesionales			-
e.	Perfil profesional			
f.	Plan de estudios			-
g.	Políticas de ingreso, permanencia y graduación			-
h.	Normas y Reglamentos que se aplican			-
i.	Descripción de infraestructura y medios didácticos disponibles			-
j.	Política presupuestaria y financiera aprobada			-

PROFESIONALES DEL ÁREA:

NOMBRE _____

PROFESIÓN _____

FIRMA _____

CI.

NOMBRE _____

PROFESIÓN _____

FIRMA _____

CI.

REVISIÓN DE CONTENIDO

Pdte. Sub Comisión RAN

Pdte. Comisión RAN

ANEXO 9

ANEXO 9

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR CARRERA NUEVA

UNIVERSIDAD	
FACULTAD	
CARRERA	
PROGRAMA	
GRADO ACADÉMICO	
GRADOS INTERMEDIOS	
SEDE	
DIPLOMA ACADÉMICO	
TÍTULO PROFESIONAL	
RES. CONSEJO UNIVERSITARIO No. / Fecha	
OTRAS CARACTERÍSTICAS	

* No registrar menciones

PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD

NOMBRE _____ PROFESIÓN _____ FIRMA _____ CI. _____	NOMBRE _____ PROFESIÓN _____ FIRMA _____ CI. _____
---	---

 VICERRECTOR UNIVERSIDAD

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

_____ COMISIÓN RAN	_____ COMISIÓN RAN	_____ COMISIÓN RAN
-----------------------	-----------------------	-----------------------

ANEXOS

ITEMS	CUENTA (SI/NO)
1. REFERENTES ORGANIZACIONALES	
Resolución del HCU	
Normas y reglamentos que se aplican	
Estructura organizacional	
Misión de la carrera	
Visión de la carrera	
Política presupuestaria y financiera aprobada	
2. REFERENTES INSTITUCIONALES (Análisis de contexto: Social, normativo, económico, político, cultural)	
2.1. Contexto Internacional	
2.2. Constitución Política del Estado	
2.3. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social	
2.4. Leyes nacionales, departamentales y municipales pertinentes	
2.5. Plan de Desarrollo Departamental	
2.6. Plan de Desarrollo Municipal	
2.7. Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.8. Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana	
2.9. Plan Nacional de Desarrollo Universitario	
2.10. Estatuto de la Universidad regional	
2.11. Modelo Académico de la Universidad	
2.12. Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad	
2.13. Plan Estratégico de la Unidad Académica	
3. REFERENTES PROFESIONALES	
3.1. Caracterización del mercado profesional	
3.2. Demanda educativa formulada por el contexto	
3.3. Prospectiva de la profesión	
3.4. Caracterización de la práctica social de la profesión. (Áreas de acción, funciones y espacios laborales)	
4. REFERENTES DISCIPLINARES O CIENTÍFICOS	
4.1. Análisis de los problemas a los que se enfrenta el profesional	
4.2. Objeto de la profesión	
4.3. Objetivo de la profesión	
4.4. Sustento teórico disciplinar	

5. FUNDAMENTOS CURRICULARES.	
5.1. Fundamentos Filosóficos	
5.2. Fundamentos Sociológicos	
5.3. Fundamentos Epistemológicos	
5.4. Fundamentos Pedagógicos	
5.5. Fundamentos Psicológicos	
6. PERFIL PROFESIONAL	
6.1. Perfil profesional	
7. ESTRUCTURA CURRICULAR	
7.1. Descripción de la organización curricular	
7.2. Plan de estudios	
7.3. Malla Curricular	
7.4. Contenidos	
7.5. Planificación de las prácticas profesionales	
7.6. Formato de programa de asignatura	
8. INVESTIGACIÓN FORMATIVA. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS PRIMEROS CURSOS	
8.1. Asignatura de metodología de la investigación en primeros años	
8.2. Transversalización de método científico en las asignaturas	
9. INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	
9.1. Políticas de interacción social	
9.3. Políticas de extensión universitaria	
10. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO CURRÍCULAR	
Elementos para la implementación del proyecto curricular	
11 LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	
11.1 Elementos para la evaluación del proyecto curricular	

ANEXO 10

ANEXO 10
FORMULARIO CUADRO COMPARATIVO DE PLANES DE ESTUDIO
CARRERA ANTIGUA
IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

UNIVERSIDAD:	
FACULTAD:	
SEDE:	
CARRERA/PROGRAMA:	
GRADO:	
DIPLOMA ACADÉMICO:	
TITULO PROFESIONAL:	

II. CUADRO COMPARATIVO

	CONTENIDO	CONTENIDO ANTERIOR	CONTENIDO ACTUAL
a.	Resolución de Consejo Universitario (indispensable)		
b.	Análisis situacional tomando en cuenta los Contextos		
c.	Finalidades Educativas y Objetivos o Competencias		
d.	Estudio de necesidades de contexto, demanda y oferta de profesionales		
e.	Perfil profesional		
f.	Plan de estudios		
g.	Políticas de ingreso, permanencia y graduación		
h.	Normas y Reglamentos que se aplican		
i.	Descripción de Infraestructura y medios didácticos disponibles		
j.	Política presupuestaria y financiera aprobada		

OPINIÓN DE EXPERTOS

La Paz, mayo 17 de 2021

Señor

MSc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez

MAGNÍFICO RECTOR – UJAMS

Presente.

Ref: Nuevo Modelo Académico UAJMS, con Enfoque Basado en Competencias.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me es grato comunicar a usted que, he tenido la oportunidad de leer el documento del “Nuevo Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias” que se ha propuesto encarar la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, como una propuesta de gestión pedagógica orientada a reconducir sus labores académicas. A partir de esta lectura me permito destacar los siguientes aspectos:

- ✓ El Modelo responde a las tendencias educativas de la Educación Superior del nuevo Siglo, lo que coloca a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, al nivel de prestigiosas Casas Superiores de Estudio que han decidido sumarse a la construcción de saberes, dejando de lado, modelos y paradigmas educativos que decantan en la obsolescencia académica, lo que le permitirá situarse como una Universidad de referencia en el contexto, local, regional y global.
- ✓ Coloca al estudiante, en el centro del proceso pedagógico y al docente como articulador del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, adoptando un paradigma en el que se promueve el aprendizaje significativo y se privilegia la formación de profesionales capaces de atender y resolver con éxito, situaciones laborales en directa interacción con el entorno.
- ✓ Reconfigura los procesos pedagógicos y promueve la capacitación docente, como medios para lograr la pertinencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la calidad académica, en estrecha relación con las demandas y necesidades del entorno social.
- ✓ Promueve la formación integral de los profesionales, a partir de desarrollo de saberes que les permitan pensar, hacer, saber y actuar en contextos reales; ciudadanos críticos, reflexivos, conocedores de la realidad y proponentes de soluciones para el desarrollo económico y social de la región y del país.
- ✓ Se concreta a partir del Documento de las políticas y lineamientos curriculares en el que se definen los formatos de implementación del Enfoque, documento que ha sido elaborado de acuerdo a las directrices del Sistema de la Universidad Boliviana, y que define de manera gradual el cambio de paradigma, permitiendo reformular los proyectos curriculares de las carreras de la UAJMS para responder con pertinencia a las necesidades del contexto local y global, estableciendo una relación directa entre la formación y las expectativas y necesidades del mundo profesional, con base en los avances disciplinares que se visualizan en cada campo de actuación.
- ✓ Se operativiza a través del Plan de Acción, documento en el que se plasman de manera clara y concreta las acciones que llevará a cabo la Universidad para implementar el Nuevo Modelo Académico.

Una gama de bondades que caracterizan al enfoque de Competencias, llevará a su Universidad a transitar hacia nuevos escenarios marcados por retos y desafíos, que enfrentados de manera adecuada, contribuirán no sólo al desarrollo institucional sino al progreso de la región y del país.

A tiempo de expresarle mis felicitaciones por este valioso emprendimiento académico, saludo a usted con mi mayor atención



Daniela Dávila Heitmann

Señor
MSc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez
MAGNÍFICO RECTOR – UJAMS
Presente.

Ref: Nuevo Modelo Académico UAJMS, con Enfoque basado en Competencias.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me es grato dirigirme a usted para comunicarle que, habiendo leído y revisado el documento del “Nuevo Modelo Académico, bajo el enfoque basado en Formación de Competencias” que se ha propuesto encarar la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, como una propuesta de gestión pedagógica que le permitirán reconducir sus labores académicas, puedo resaltar los siguientes aspectos:

En mi criterio, el Nuevo Modelo Académico responde a las tendencias educativas de la Educación Superior del nuevo Siglo y coloca a la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, a la vanguardia de las Casas Superiores de Estudio que han decidido sumarse a la construcción de saberes, superando así enfoques, modelos y paradigmas educativos que ya no responden pertinentemente a las demandas académicas y profesionales de este cambiante y desafiante siglo XXI.

Me parece que el Nuevo Modelo, sitúa al estudiante, en el centro del proceso pedagógico y al docente como articulador del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, enmarcando así las actividades en un paradigma en el que se promueve el aprendizaje significativo y se privilegia la formación de profesionales capacitados para interactuar con éxito, en escenarios laborales altamente competitivos.

Al replantear el enfoque de los procesos pedagógicos y promover la capacitación docente, el Modelo impulsa la formación de perfil profesional integral, ampliamente competente para pensar, hacer, saber y actuar en contextos reales, a través del conocimiento; promueve la formación de profesionales, ciudadanos críticos, reflexivos, conocedores de la realidad y proponentes de soluciones para el desarrollo económico y social de la región y del país. Ello se constituye en un valor agregado de calidad académica y de pertinencia de los procesos de aprendizaje.

Queda claro que el Modelo se concreta a partir del Documento de Políticas y Lineamientos Curriculares en las que se definen los formatos de implementación del Enfoque, documento que ha sido elaborado de acuerdo a las directrices del Sistema de la Universidad Boliviana, y que define de manera gradual, el cambio de paradigma, permitiendo reformular los proyectos curriculares de las carreras de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, respondiendo así con pertinencia a las necesidades del contexto local y global, estableciendo una relación directa entre la formación y las expectativas y necesidades del mundo profesional, con base en los avances disciplinares que se visualizan en cada campo de actuación, permitiendo el desarrollo de saberes.

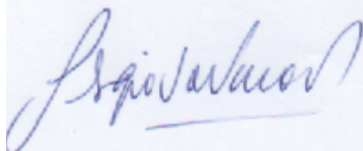
Finalmente, se percibe que el Modelo se operativiza a través del Plan de Acción, documento en el que se plasman de manera clara y concreta las acciones que llevará a cabo la Universidad para implementar el Nuevo Modelo Académico, en un marco de acción que le permitan a la

Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, situarse como una Institución de Educación Superior, líder y de referencia en el contexto, local, regional e internacional.

Por lo descrito, enfatizo que todo el esfuerzo que hace la Universidad para transitar al enfoque de Competencias, se consolida con este Modelo muy bien planteado y, con ello, se ratifica que la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, ha decidido dejar sus enfoques actuales para trasladarse a nuevos desafíos y escenarios en los que los esfuerzos se verán muy bien encaminados, gracias a los lineamientos descritos en dicho Modelo.

Con mis consideraciones distinguidas y con mejores deseos de éxito en estas labores emprendidas, me despido saludando a su Autoridad.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sergio von Vacano', with a horizontal line underneath the name.

Mgtr. Sergio von Vacano
Experto en Evaluación de la Educación